

Integración y comercio

**Diccionario latinoamericano
de términos y conceptos**

Eduardo Gudynas y Mariela Buonomo

Prólogo de Alberto Acosta



© Eduardo Gudynas y Mariela Buonomo.

CLAES - Centro Latino Americano de Ecología Social y D3E – Desarrollo, Economía, Ecología, Equidad América Latina para los textos originales.

CLAES, Magallanes 1334, Montevideo.

Casilla Correo 13125, Montevideo 11700, Uruguay

claes@adinet.com.uy - www.ambiental.net/claes

Montevideo, noviembre 2007.

Las opiniones en esta obra son personales de los autores y no comprometen a CLAES / D3E.

Esta publicación ha sido posible gracias al auspicio de Oxfam Internacional.

Oxfam no se compromete necesariamente con los contenidos aquí vertidos.

Coscoroba es el sello editorial de CLAES Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES) y Desarrollo, Economía, Ecología y Equidad - América Latina (D3E). Coscoroba o cisne blanco es un ave típica de los ambientes acuáticos del Cono Sur.

Impreso en noviembre de 2007 en Gráficos del Sur

Martínez Trueba 1138 - Montevideo 11200 - Uruguay

Tel./Fax (598-2) 413 7370 - pedrocop@adinet.com.uy

Amparado al decreto 218/96

Comisión del Papel - Depósito legal 338.634/07

ISBN 978-9974-7893-4-0

A modo de prólogo

Sin integración, no hay desarrollo...

*“Formémonos una patria a toda costa
y todo lo demás será tolerable”*

Simón Bolívar

El sueño de nuestros libertadores no puede ser vano. La idea de la unión regional surgió justo en el momento de la separación de las metrópolis dominantes, y que al poco tiempo se caracterizaría por una independencia fragmentada y fragmentadora de las antiguas colonias. Fue un nacimiento republicano doloroso y contradictorio. En lugar de permanecer unidos para fortalecerse en el contexto internacional, nuestros países se dividieron facilitando nuevas formas de dominación. Y desde entonces, el mensaje de unión de nuestros libertadores apenas ha sido un texto ritual en cada encuentro internacional.

Pero como no hay mal que dure por siempre, la América Latina de hoy nos trae vientos nuevos y renovadores. Parece que se acerca el momento de superar falsos fines, como aquel de conformar grandes mercados como sinónimo de integración. Parece que se ha entendido que la integración requiere ciudadanos más que consumidores. Desde la ciudadanía, mucho más que desde el negocio, se construirá esa gran nación latinoamericana, vigorosa y solidaria para enfrentar los retos de la globalización y para poder caminar con identidades y fortalezas propias.

Para avanzar en la integración de la región, que permita defender nuestros intereses comunes en el concierto político mundial, es necesario conocernos e incluso reconocernos desde perspectivas amplias y no sólo económicas. Los cada vez más profundos y vertiginosos acuerdos comerciales, financieros y energéticos en marcha deben acompañarse con lecturas políticas. En medio de la maraña de acuerdos, convenios y tratados, atravesados a su vez por las siempre presentes presiones imperiales del ideologizado “libre comercio”, nos falta hacer un ejercicio de traducción y unificación de términos y conceptos. Nos falta entender mejor de qué estamos hablando cuando discutimos sobre desarrollo e integración. No se trata simplemente de enlistar definiciones aisladas en un glosario. Más que eso, se requiere entender el contenido político de palabras muchas veces conocidas, pero sobre todo manipuladas al antojo de las circunstancias.

Este diccionario, entonces, como se plasma en su introducción, asume partido. Enfoca especialmente la situación y los problemas de América Latina. Ofrece visiones alternativas, confrontándolas con las concepciones convencionales. Es una suerte de diccionario con vida, no una simple colección de definiciones aisladas que sirven ocasionalmente para aclarar un punto independiente.

Impulsar la elección directa del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), en cada uno de nuestros países, podría ser un buen paso político. Igual reflexión cabe para las organizaciones latinoamericanas, como son CAN, MERCOSUR, UNASUR, Tratado de Cooperación Amazónico. Sin embargo, no se trata de fortalecer numéricamente estos organismos, muchos de los cuales se encuentran en una profunda crisis y por lo tal deben ser repensados. La integración, para que sea el motor del desarrollo, debe ser rediseñada íntegramente. No puede ser impulsada desde la sola visión de estos organismos. No se trata de racionalizar las actuales estructuras burocratizadas y de profundizar las mismas prácticas de una integración que ha priorizado lo comercial dejando de lado lo social, cultural, ambiental y sobre todo lo político. De ser preciso, uno o varios de los organismos existentes deberían desaparecer para dar paso a nuevas estructuras e instituciones verdaderamente integracionistas.

La tarea pasa por priorizar como objetivo la unidad y la integración política latinoamericana a partir de la convergencia de sus políticas económicas y sociales, de la complementariedad de sus aparatos productivos y de la solidaridad regional. No se tiene en mente la misma forma de integración impulsada hasta ahora. Requerimos una integración diferente, autónoma, sustentada en bases económicas, sociales, políticas y culturales a partir de las diversas realidades ambientales existentes en la región. Hay que alentar la constitución de soberanías regionales a partir de los ahora estrechos márgenes nacionales.

De la misma manera, es preciso alentar mecanismos de negociación que reconozcan la realidad del desarrollo desigual y las relaciones solidarias entre los socios en vez de plantear una ficticia igualdad entre los países. El cuestionamiento a un Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos no cierra las puertas a otros tratados bilaterales o multilaterales, siempre que éstos no constituyan la imposición de condiciones adversas al desarrollo nacional y regional. Nuestra América debe multiplicar sus esfuerzos para insertarse activa e inteligentemente en el mundo. La tarea es establecer vínculos con la mayor cantidad de economías relevantes, tanto las vecinas, como con otras, por ejemplo China, India, en Europa y, por cierto, hay que comerciar también con los EE.UU. Esto implica buscar una sostenida diversificación e incluso sustitución de las exportaciones, no depender de pocos mercados y menos aún de uno solo. El comercio debe orientarse y regularse desde la lógica social y ambiental, no exclusivamente desde la lógica de acumulación del capital; así, por ejemplo, el comercio exterior no puede poner en riesgo la soberanía alimentaria, la soberanía energética y el empleo.

En lugar de quitar poder al Estado, como ocurre con un TLC, se deberá transformar de raíz y fortalecer el Estado nacional como actor del desarrollo. La misma CEPAL, que ha terminado por alinearse a la mayoría de los planteamientos del Consenso de Washington, considera que ya es hora de disminuir el sesgo contra la inversión pública. Simultáneamente habrá que modernizar los mercados como espacio de construcción social que requieren ser controlados y normados por la misma sociedad y el Estado. También se tendrá que impulsar la participación activa del poder ciudadano en el Estado y en los mercados, como actor y controlador de los mismos.

Establecer reglas claras y estables para todos los inversionistas: extranjeros, nacionales y el Estado mismo, es otra tarea urgente. Con la crítica al TLC con los Estados Unidos no se está cerrando la puerta a la inversión extranjera que contribuya al desarrollo. Tampoco se está aseverando que toda la inversión nacional se ajusta a las necesidades de dicho desarrollo, pues, no

podemos ocultar, que parte importante de la pobreza y el atraso nacional se debe a una sistema local de acumulación de capital rentístico, oligopólico e incluso oligárquico, en el que no funcionan adecuadamente los mercados. La seguridad jurídica debe ser para todos, incluyendo para las empresas estatales y por cierto para las comunidades, no sólo para el capital extranjero. Y esto a partir de la premisa de que el eje es el ser humano vinculado a la naturaleza por lo cual deben respetarse los acuerdos y convenios internacionales debidamente suscritos.

Uno de los mayores escollos de la integración ha sido su conceptualización como un ejercicio económico, mayormente de tipo mercantil. Debemos superar lo que Mario Palomo considera “el síndrome de los Picapiedras y los Supersónicos”. Es decir, como afirma Mario Roberto Morales, “suponer que el consumismo es el propósito de la vida, desde las cavernas hasta la era espacial”.

Por lo tanto, la integración no solo debe servir para relanzar una estrategia exportadora de inspiración transnacional o para conseguir un simple acercamiento a la economía norteamericana en medio de un proceso de reordenamiento geopolítico complejo, cuyo resultado no está claro. La integración, latinoamericanista tiene que apuntar a objetivos más amplios y profundos en un esfuerzo concertado por vencer al subdesarrollo y fortalecer la democracia. Ya es hora de pensar en la posibilidad de una supresión pacífica de las monedas nacionales y en un acercamiento real de nuestras políticas económicas, tal como sucede en Europa, como parte de una estrategia de cesión voluntaria de parte de nuestras soberanías nacionales a cambio de la construcción de una soberanía regional más amplia y eficiente. Hay que hacer posible el establecimiento y la vigencia de esquemas de acumulación y reproducción nacionales y regionales que se sustenten en una mayor participación ciudadana y que excluyan los regímenes autoritarios y represivos, que superen los dogmas y contradicciones neoliberales, para lo cual se tendrá que avanzar en las transformaciones económicas, sociales y políticas que cada sociedad requiere.

A nivel del desarrollo local-territorial, especialmente en las zonas fronterizas o de su influencia, los efectos de la integración pueden causar transformaciones profundas, en la medida que las poblaciones tradicionalmente marginadas no sean simples espectadores de las grandes transacciones comerciales y financieras, u objeto de políticas clientelares. Cómo transformar a estos grupos humanos, respetando sus características, en actores de la integración, luego de haber sido las principales víctimas socioeconómicas de enfrentamientos o ancestrales olvidos de los poderes centrales, es uno de los desafíos planteados.

La tarea es eminentemente política. Pasa por rescatar la política y repolitizar la sociedad, incluyendo la economía.

Alberto Acosta

Noviembre del 2007

Presidente de la Asamblea Constituyente del Ecuador

Introducción

La dinámica de la integración regional y los acuerdos comerciales han adquirido un ritmo vertiginoso en América Latina. Están proliferando distintos convenios, los países ingresan a unos bloques y se retiran de otros, y los esquemas se redefinen cada poco tiempo. Esta dinámica a su vez está en el centro de muchos debates ya que los compromisos comerciales desencadenan profundos efectos sociales, económicos y ambientales. En efecto, muchos grupos ciudadanos advierten las relaciones que atan diversos problemas locales a una intrincada red de tratados, protocolos y convenios comerciales, que no pocas veces son negociados en otros países y cuyos textos son de difícil comprensión.

Frente a esta situación consideramos necesaria una obra que brinde una introducción básica a los principales conceptos y términos involucrados en los temas de integración, comercio y desarrollo. Este texto apunta en ese sentido. Por un lado, representa un diccionario, en tanto es una lista ordenada de términos explicados y descritos, pero también es un glosario, entendido como un catálogo de palabras, muchas veces complejas, poco conocidas o que provienen de una misma disciplina, y que son definidas y comentadas.

Este diccionario ha sido especialmente elaborado para organizaciones ciudadanas y movimientos sociales en América Latina. Por lo tanto se otorga un enfoque privilegiado a la situación y problemas en el continente, ofreciendo visiones alternativas que se han construido en los últimos años frente a las posturas convencionales sobre el comercio y la integración. En la preparación del diccionario hemos considerado tanto los análisis realizados desde CLAES como muchas otras colaboraciones de colegas, amigos y de otras instituciones. Esos esfuerzos han generado muchas posturas, y en este diccionario se intenta presentar todas ellas, sin privilegiar una sobre otra.

No se pretende ofrecer una lista de todos los términos involucrados en estas cuestiones y por lo tanto la lista no es exhaustiva, sino que aparecen los vocablos que son más comunes, y en muchos casos debe ser entendida como una introducción a estos temas.

Agradecemos el apoyo de Carolina Villalba, Paola Visca, Andrés Arrigoni durante la preparación del texto, y especialmente a Gonzalo Gutiérrez por la diagramación. Estamos especialmente reconocidos a varios colegas y amigos por la revisión de borradores: Alejandra Alay-

za (Perú) y Luiz Faria (Brasil); a los participantes en el curso andino sobre Comercio, Integración y Desarrollo (organizado por la Red Peruana por una Globalización con Equidad, CLAES y OXFAM; Lima, octubre 2007); y a los compañeros de OXFAM. Alberto Acosta (Ecuador) nos ha honrado con el prólogo a esta obra. También deseamos reconocer especialmente a Liana Cisneros y Rubén Guevara, por su continuo apoyo desde OXFAM en promover esta publicación. Finalmente, agradecemos al apoyo de OXFAM en la preparación y edición de este diccionario.

Convenciones y Guías

Las entradas en el diccionario se han organizado a partir de los términos más comúnmente utilizados, incluso para aquellos que se han popularizado en inglés. En muchos casos las entradas se basan en siglas (por ejemplo, BID); en otros casos en denominaciones completas (por ejemplo, Banco Mundial). Se ha optado por utilizar en primer lugar la denominación que consideramos más comúnmente utilizada.

La definición se ha basado en fuentes oficiales siempre que ha sido posible. Por ejemplo, los compromisos asumidos en el marco de la OMC son descritos a partir de la propia información que ofrece esa organización, aunque apuntando a sus aspectos esenciales y en una redacción que esperamos sea más accesible. Asimismo, reconocemos que existen diferencias en el uso corriente de términos entre países Latinoamericanos (por ejemplo, sobre los distintos tipos de subvenciones descritos por la OMC se usan las palabras compartimiento, caja, o casillero); en estos casos también apelamos a los términos originalmente utilizados o a fuentes oficiales. Los acuerdos y convenios se enumeran por el nombre de la materia que tratan (por ejemplo, el Acuerdo sobre Agricultura aparece como Agricultura, Acuerdo sobre; y el Convenio de Basilea aparece como Basilea, Convenio de).

En los textos se indica con *Itálica* aquellos términos que aparecen definidos en el diccionario.

Fuentes - Entre las fuentes de información se destacan varias que han sido utilizadas extensivamente, y cuyas citas no se indican en cada caso para evitar repeticiones. Estas fuentes destacadas incluyen al "Diccionario de comercio internacional" de E. G. Hinkelman (2004), el "Manual de comercio exterior", de J.M. Benincasa (1997), y los glosarios de términos preparados por varias instituciones internacionales, destacándose la sección de Instrumentos Básicos de Integración, recopilada por el Instituto para la integración de América Latina y el Caribe (INTAL), dependiente del BID, y disponible en www.iadb.org/intal; el glosario de la Organización Mundial de Comercio, disponible en www.wto.org/english/thewto_e/glossary_e/glossary_e.htm y los glosarios recopilados por el Sistema de Información en Comercio Exterior de la OEA, disponibles en www.sice.oas.org/glossaries_s.asp

Las demás fuentes de información aparecen en la bibliografía.

- [] Entre paréntesis rectos se indica en cada definición otras fuentes de información destacadas si es el caso.
- R** Indica referencias, tales como libros o artículos destacados, que son útiles para ampliar la información sobre el término.
- W** Indica información adicional disponible en Internet y se ofrece la dirección del sitio web.

A

ABC

Referencia a una alianza entre Argentina, Brasil y Chile. Los antecedentes directos están en la llamada “mediación ABC”, realizada por estos tres países en 1914 en la guerra civil mexicana. Seguidamente, el canciller de Brasil, José María da Silva Paranhos Junior (Barón de Río Branco) propuso negociar un tratado entre los tres países. Representantes de esos gobiernos acordaron el llamado “tratado del ABC”, firmado el 25 de mayo de 1915, y ratificado por Brasil pero no por Argentina ni Chile. Este acuerdo era un compromiso con la resolución pacífica de las diferencias, instalándose un sistema de arbitraje basado en una comisión permanente con sede en Montevideo (Uruguay). El tratado, apoyado por la diplomacia de Estados Unidos, fue objeto de duras críticas, lo que explica que no fuera ratificado.

La idea fue retomada por el gobierno de Juan D. Perón, en Argentina, a inicios de la década de 1950, como un “nuevo ABC”. En ese caso, Chile se aproximó a la propuesta, pero en Brasil desencadenó una fuerte oposición interna. Varios analistas invocan estos intentos de concretar un “eje ABC” como un antecedente del *MERCOSUR*.

R Cervo (2001); Cisneros y Piñeiro I. (2002)

ACP - GRUPO ASIA, CARIBE, PACÍFICO



Agrupamiento creado por el Acuerdo de Georgetown, en 1975. Su contexto es el acuerdo de asociación con la Unión Europea (ACP - UE Partnership Agreement), conocido como *Acuerdo de Cotonou* (celebrado en 2000, y revisado en 2005).

Los miembros son 79 países (48 de África Sub-Sahariana, 16 Caribeños y 15 de la región del Pacífico). Los miembros caribeños son Antigua y Barbuda, Belice, Bahamas, Barbados, Cuba, República Dominicana, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Surinam, y Trinidad y Tobago.

Los objetivos iniciales de promover la cooperación y el comercio con la UE, se expandieron a coordinar posiciones comunes en temas comerciales, económicos, políticos y culturales en la OMC y en otros espacios internacionales; incrementar la relación entre los países miembros, fortaleciendo la solidaridad entre sus gobiernos y pueblos; promover la integración gradual en la economía global, y el desarrollo sostenible.

La estructura del grupo incluye la Cumbre de Jefes de Estado (realizadas cada dos años); un Consejo de Ministros (incluyendo encuentros ministeriales en temas sectoriales); el Consejo Ministerial de Comercio que realiza las negociaciones comerciales en representación del grupo; un Comité de Embajadores; una Asamblea Parlamentaria que promueve la coordinación entre los parlamentos de los países miembros, y en especial frente a la UE; una Secretaría (que actúa como órgano ejecutivo del grupo, y está ubicada en Bruselas); y una Secretaría General, rotativa por períodos de 5 años, donde se manejan los proyectos del grupo, la coordinación, y la implementación de sus decisiones. El grupo además tiene instituciones específicas con la UE: Consejo Ministerial ACP-UE, Comité de Embajadores ACP-UE (donde se monitorea la implementación de los acuerdos) y la Asamblea Parlamentaria Conjunta ACP-UE (donde se enfatizan aspectos sobre derechos humanos y valores).

El grupo negocia la renovación del acuerdo de preferencias comerciales con la UE desde 2002, y entretanto los miembros de la OMC han autorizado el mantenimiento de las preferencias europeas unilaterales.

W www.acpsec.org

ACUERDO COMERCIAL

Convenio o tratado entre dos o más países con la finalidad de promover y facilitar el comercio. Se reconocen acuerdos de varios tipos según diferentes criterios de clasificación. **Alcance parcial (AAP)**: cuando no participan la totalidad de los países miembros (operando de manera bilateral dentro de un determinado grupo, por ejemplo); o no abarcan la totalidad del universo arancelario, ni las normas y disciplinas comerciales. **Complementación económica (ACE)**: se conceden facilidades mutuas tendientes a fomentar, estimular y complementar actividades productivas dando lugar a la facilitación del comercio y estimulando la inversión y los flujos de capitales; es un mecanismo regularmente usado por los países latinoamericanos, y se ajustan en el marco de la *ALADI*. **Preferencial**: conjunto de derechos de importación con carácter preferencial que un país aplica sobre aquellas mercancías provenientes de los demás países que integran el acuerdo. **Promoción del comercio**: refiere a los aspectos no arancelarios del comercio entre países con el objetivo de promover el intercambio comercial. **Primera generación**: acuerdos tradicionales, previos a la Ronda Uruguay del GATT, donde se enfatizan aspectos comerciales convencionales, como la desgravación arancelaria a bienes comerciales. **Nueva generación**: acuerdos surgidos al tiempo de la Ronda Uruguay del GATT, donde se amplía su competencia más allá del comercio de bienes, incluyendo el comercio de servicios, inversiones, propiedad intelectual, y compras estatales, a la vez que incorporan disciplinas más complejas en materia de normas de origen, medidas fitosanitarias y medidas antidumping. Véase además *integración, nuevo regionalismo, viejo regionalismo, regionalismo abierto, regionalismo autónomo*.

ACUERDOS TIPO A, TIPO B

Distinción presentada por Armando di Filippo y Rolando Franco, de *CEPAL*, para distinguir los acuerdos comerciales y procesos de

integración de acuerdo a la incorporación de compromisos más allá del comercio. Los "Acuerdos tipo A" tienen un énfasis comercial, corresponden a áreas de preferencias de mercado, y responden al marco del regionalismo abierto. Los "Acuerdos tipo B" incluyen compromisos intergubernamentales o supranacionales que incorporan otros aspectos, tales como políticos, sociales y culturales. Esta perspectiva de análisis no ha sido fructífera; por ejemplo, no ofrece referencias a buena parte de los estudios y teorías sobre la integración regional, olvida los aspectos ambientales en la integración, no se ajusta a las dinámicas en América Latina (por ejemplo, los "acuerdos tipo A" pueden incluir compromisos gubernamentales donde los aspectos sociales son reasignados a un marco mercantil), y carece de un análisis geopolítico. Véase además *regionalismo abierto*, *regionalismo autónomo*, *integración*.

R di Filipp y Franco (2000).

ADOPCIÓN

Término que se aplica para indicar que un país incorpora en su sistema legal nacional un acuerdo internacional (sea por la firma, ratificación u otro instrumento).

ADUANA

Organismo estatal cuya función es controlar el cumplimiento de disposiciones, prohibiciones y normas que reglamentan el comercio exterior. Recauda los derechos fiscales de importaciones, exportaciones y de tránsito que corresponden a transacciones comerciales que el país tiene con el resto del mundo, aplicando las sanciones correspondientes en caso de constatar violaciones.

Las aduanas han jugado un papel muy importante en los estilos de desarrollo de América Latina y en su relacionamiento internacional. En la época de la colonia española y portuguesa, en muchos casos la aduana fue utilizada por las coronas como medio de ase-

gurar el envío de materias primas hacia las metrópolis (especialmente minerales y productos agropecuarios), y se las obligaba a importar manufacturas desde España y Portugal. En muchos momentos los controles aduaneros buscaron evitar el comercio con otras naciones, por ejemplo Inglaterra y Francia, aunque de todas maneras encontraba su camino por medio del contrabando. Las jóvenes repúblicas independientes pasaron a instalar aduanas en sus zonas de frontera como modo de asegurar la presencia nacional en sus límites y combatir el contrabando. Esto quebró el flujo libre de comercio, usualmente basado en el intercambio de productos, que se registraba en muchas regiones.

La Organización Mundial de Aduanas (World Customs Organization) nuclea a las aduanas nacionales (ver *OMA*). Existe un Acuerdo Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP). Es un instrumento multilateral de diálogo, cooperación y asistencia técnica entre las aduanas de la región. El acuerdo fue suscrito en la Ciudad de México en 1981. Actualmente forman parte de este acuerdo 20 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Rep. Dominicana, Uruguay y Venezuela.

W www.wcoomd.org

AEC - ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE



Agrupamiento de 25 estados de la zona del Mar Caribe, que tiene por objetivo fortalecer la cooperación y el proceso de integración regional, crear un espacio económico ampliado y común, y promover el desarrollo sustentable de la región del Mar Caribe. Su convenio constitutivo se firmó en 1994 en Cartagena de Indias (Colombia) y comenzó a funcionar en agosto del año siguiente.

Su estructura incluye una Secretaría General y el Consejo de Ministros, encargado de orientar y formular políticas. Cuenta con cinco Comités Especiales: Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas; Turismo Sustentable; Transporte; Desastres Naturales; y Presupuesto y Administración, y un Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial, que supervisa la utilización de los recursos y el desarrollo de los proyectos.

Los países miembros son Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, y Venezuela. Los países asociados son Aruba, Francia (en nombre de Guyana francesa, Guadalupe y Martinica), las Antillas Neerlandesas y las Islas Turcas y Caicos.

R www.acs-aec.org/sobre.htm

AGOTAMIENTO DE LOS DERECHOS

En protección de la propiedad intelectual, principio según el cual, una vez que un producto ha sido vendido en un mercado, el titular de la propiedad intelectual ya no tiene derechos sobre él (entre los gobiernos Miembros de la OMC se debate si este principio se aplica a productos colocados en el mercado al amparo de licencias obligatorias). La legislación de los países varía en lo que se refiere a si el derecho sigue estando agotado cuando el producto se importa de un mercado a otro, lo cual afecta a los derechos del titular sobre el comercio del producto protegido.

AGRICULTURA, ACUERDO SOBRE

Acuerdo de la OMC orientado a promover la liberalización del comercio agrícola y reducir las distorsiones de las barreras y sub-

sidios. Negociado en el marco de la Ronda Uruguay del GATT, celebrada entre 1986 y 1994, abarcó principalmente el acceso a los mercados, los programas de ayuda interna, subsidios, las subvenciones a la exportación y demás medidas que afectan el comercio en esos productos. El acuerdo se complementa además con el *Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*; y una Decisión Ministerial relativa a los países menos adelantados y a los países en desarrollo importadores netos de alimentos. El acuerdo final se incorporó al marco de compromisos de la OMC.

En el pasado la producción agropecuaria fue un sector fuertemente regulado por los estados, y por lo tanto el comercio internacional quedó acotado por diversas medidas de apoyo a la producción nacional y protecciones frente a las importaciones. La producción agropecuaria se liberalizó a ritmos crecientes desde la década de 1980, con una reducción de la presencia estatal, en paralelo a un creciente comercio global en esos productos. El acuerdo de la Ronda Uruguay del GATT desencadenó un cambio relevante al incorporar esos productos a las reglas que manejaría la OMC. En esas negociaciones colisionaron intereses muy dispares, ya que algunos países deseaban una fuerte liberalización y desregulación comercial (como los grandes agroexportadores, tales como Argentina o Australia), otros esperaban mantener sus programas de regulación interna mientras presionaban por la apertura comercial en otras naciones (el caso de Estados Unidos o la Unión Europea), mientras que varias naciones deseaban proteger tanto a su producción interna como regular el comercio (varias naciones de África y Asia, y algunos países caribeños).

El acuerdo estableció un proceso de "arancelización" consistente en reemplazar las medidas no arancelarias por aranceles, manteniendo el mismo nivel de protección. Los aranceles resultantes han de reducirse paulatinamente; los países desarrollados deben hacerlo en un 36% y los países en desarrollo un 24%, en promedio. El plazo establecido para la aplicación de estos compromisos fue de 6 años para los

países desarrollados y de 10 años para los países en desarrollo, contados a partir de 1995. El acuerdo además consideró algunas preocupaciones no comerciales, como la seguridad alimentaria y la necesidad de proteger el medio ambiente, y previó un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y para los importadores netos de alimentos.

En cuanto a la arancelización se acordó mantener las oportunidades de acceso vigentes y establecer contingentes arancelarios de acceso mínimo bajo ciertas condiciones. Se reconocieron salvaguardias para reaccionar ante cambios en los precios o frente a un aumento repentino de importaciones. Se presentó una cláusula de «trato especial», que bajo ciertas condiciones permite mantener restricciones a la importación.

El acuerdo precisó el alcance del concepto de *trato especial y diferenciado* otorgado por el GATT a los países en desarrollo, aplicándolos a productos agropecuarios primarios que sean elementos básicos en la alimentación tradicional.

El acuerdo estableció reducciones en las ayudas, sean subsidios o protecciones, que internamente se otorgan a los productores. Se define una Medida Global de Ayuda (MGA) que abarca toda la ayuda concedida, ya sea para productos específicos o para otros productos no exentos. Esta MGA debe reducirse en un 20 % (en un 13,3 % en el caso de los países en desarrollo, no exigiéndose ninguna reducción a los países menos adelantados) durante el período de aplicación.

Se excluyeron algunos tipos de ayudas, definidas como aquellas que tienen un pequeño impacto en el comercio (denominadas del «compartimiento verde»), tales como los servicios gubernamentales en investigación, sanidad, infraestructura o seguridad alimentaria. Pero también se aceptaron pagos directos a los productores, aunque en aquellos casos donde esos pagos aseguran un ingreso que no esté directamente vinculado a la producción («desconectados» de la producción), pagos directos para la gestión ambiental o la asistencia regional.

Otras medidas excluidas de la reducción de la MGA comprendieron los pagos directos en el marco de programas de limitación de la producción, ciertas medidas oficiales de asistencia para fomentar el desarrollo agrícola y rural de los países en desarrollo y otras ayudas que representen solamente una proporción reducida (del 5 % en el caso de los países desarrollados y del 10 %) del valor de producción de los productos individuales o, en el caso de la ayuda no destinada a productos específicos, del valor de la producción agropecuaria total.

El acuerdo exigió una reducción de las subvenciones a la exportación, en especial los subsidios directos: deben caer a un 36 % en referencia a las otorgadas entre 1986-90, y la cantidad de las exportaciones subvencionadas deben reducirse en un 21 % a lo largo de ese mismo período. En el caso de los países en desarrollo las reducciones son menores, y representan dos terceras partes de las exigidas a los países desarrollados, y en un plazo más amplio (10 años). Aunque bajo ciertas condiciones, no hay compromisos en cuanto a las subvenciones para reducir los costos de comercialización de las exportaciones de productos agropecuarios o las cargas por concepto de transporte y flete internos. El acuerdo estableció otras condiciones para la aplicación de estas exigencias. También se estipularon criterios para las donaciones por concepto de ayuda alimentaria y respecto de la utilización de créditos a la exportación.

El acuerdo incluyó compromisos que pasaron a llamarse «cláusulas de paz» para evitar que algunos países iniciaran recursos contra incumplimientos en lo acordado. Esas cláusulas amparan a las medidas del compartimiento verde y otras excepciones acordadas en la ayuda interna y subvenciones a la exportación, siempre que se realicen con una «debidamente moderación» y en forma limitada. Estas cláusulas de paz fueron validas por un período de nueve años.

El acuerdo estableció un comité de supervisión, el que además deberá observar los posibles efectos negativos sobre los países me-

nos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos.

Como complemento al acuerdo, se aprobó una Decisión Ministerial “sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma sobre los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos”. La decisión reconoció que durante la aplicación del programa de reforma del acuerdo, los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos pueden experimentar efectos negativos con respecto a sus importaciones de alimentos. Como resultado, se establecieron objetivos sobre el suministro de ayuda alimentaria y las donaciones alimentarias, y sobre la asistencia para el desarrollo agropecuario. También atiende los efectos de la asistencia que pueda otorgar el FMI y el Banco Mundial para financiar importaciones de alimentos.

El tema agrícola continúa siendo uno de los centros de debate en el comercio mundial. Países como Estados Unidos, Canadá y los de la Unión Europea han mantenido sus programas proteccionistas, aunque han modificado con el tiempo su estructura para cobijarlos dentro de este acuerdo. En especial, la UE ha transformado una parte importante de su asistencia a instrumentos supuestamente desligados de la producción, tales como ayudas por cuestiones ambientales, territoriales o sociales. Esto ha desencadenado un fuerte cuestionamiento de varios países Latinoamericanos que son agroexportadores netos.

En América Latina existen por lo menos tres posturas frente a este acuerdo, y ante las negociaciones agrícolas en general. En un extremo, las naciones que son grandes agroexportadores, tales como Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile y en parte Brasil, apuntan a una liberalización total del comercio, con una reducción o eliminación de las medidas de asistencia interna. En una situación intermedia, se encuentran las naciones andinas y centroamericanas, y en parte Brasil, que son exportadores netos en algunos rubros, pero son importadores netos en otros, además de cobi-

jar un importante sector de productores rurales o campesinado. Estas naciones apuntan a que los países industrializados reduzcan su proteccionismo, pero desean preservar la posibilidad de aplicar medidas de ayuda interna. Finalmente, hay naciones que son importadores netos en casi todos los rubros alimentarios básicos, tales como varios países caribeños y Venezuela, y que por lo tanto apuntan a mantener la capacidad de proteger su producción nacional y sus productores rurales y campesinos. [Anderson y Martin, 2005]

W www.wto.org

AJUSTE ESTRUCTURAL

Programa de reforma económica impuestas por el FMI y el Banco Mundial a un país como condición para su respaldo financiero o para recibir préstamos; también exigido por el BID. Se comenzó a aplicar en la década de 1980 en el marco de la asistencia financiera del FMI y otros organismos multilaterales a los países en desarrollo endeudados. El programa requería establecer medidas y reformas de mercado, expresadas usualmente bajo una “carta de intención” entre el Fondo y el país, y se establecía una vigilancia para evaluar su cumplimiento. A su vez, el Banco Mundial y el BID requerían tener un acuerdo vigente con el FMI y una carta de intención bajo cumplimiento como forma de otorgar sus préstamos. Las exigencias del Fondo incluían medidas de estabilización económica junto a otras de reforma de las estructuras de las economías nacionales. Entre ellas se destacan la reducción del déficit fiscal, recortes del gasto público, control de la oferta monetaria, reducción del crédito, aumento de los tipos de interés, eliminación de instrumentos de protección o promoción (por ejemplo subsidios y controles de precios y salarios, incluyendo las “canastas básicas” alimentarias), eliminación de controles cambiarios y liberalización de los mercados financieros, desregulación de los mercados laborales, una fuerte reducción del papel del Estado, incluyendo la privatización de las empresas esta-

tales y los servicios públicos. También se exigía la liberalización del comercio exterior, con una desgravación arancelaria, desmantelamiento de medidas de protección a la producción nacional, y eliminación de las restricciones y reglas a la inversión extranjera. Estos programas han sido uno de los factores destacados en la liberalización comercial en América Latina durante las décadas de 1980 y 1990. Se han estudiado y denunciado sus consecuencias negativas, incluyendo el desmantelamiento de las capacidades de inversión en políticas sociales, la privatización de empresas públicas, la precariedad laboral, el desmantelamiento de industrias nacionales desplazadas por importaciones, etc.

R Sanahuja (2002)

ALADI - ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

ALADI  Alianza comercial regional que tiene por objetivos promover la cooperación e integración económica por medio de acuerdos regionales y sectoriales. Creada por el Tratado de Montevideo (Uruguay) en 1980, apunta a promover la creación de un área de preferencias en la región, aunque su objetivo de largo plazo es un mercado común latinoamericano. La asociación establece acuerdos por los cuales se aplican a productos originarios de la región una preferencia arancelaria regional frente a los productos de terceros países; y desarrolla acuerdos de alcance regional y de alcance parcial. Además, se ha convertido en un espacio de referencia para los bloques de integración regional, en tanto en su seno se deben armonizar los acuerdos entre naciones.

Su estructura incluye el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Conferencia de Evaluación y Convergencia y el Comité de Representantes; y la Secretaría General como órgano técnico. En la Conferencia de Evaluación y Convergencia, participan delegados de

los países y se examina el proceso de integración, en especial la convergencia entre los acuerdos de alcance parcial. Sus integrantes son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. En 1999 se adhirió Cuba. Los miembros participan a través de un Consejo de Ministros. La sede se encuentra en Montevideo (Uruguay). La asociación es la reformulación de la ALALC que había sido creada en 1960.

W www.aladi.org

Estructura institucional de ALADI



Países miembros de ALADI



ALALC - ASOCIACIÓN LATINO AMERICANA DE LIBRE COMERCIO

Esquema de integración continental creado por el Tratado de Montevideo (Uruguay), firmado en 1960 por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay; seguidamente se sumaron Colombia (1961), Ecuador (1961), Venezuela (1966) y Bolivia (1967). Los antecedentes respondían a propuestas elevadas por la CEPAL a fines de la década de 1950, aunque más ambiciosas, ya que apuntaban a un mercado común continental. La asociación fue planteada como un mecanismo para llegar a la liberalización comercial por medio de un proceso gradual, apuntando a un período de 12 años (que fue luego ampliado), aplicando un mecanismo de concesiones recíprocas por medio de "listas nacionales" (concesiones otorgadas por cada país a los demás miembros) y la "lista común" (acordada multilateralmente cada tres años). También se utilizaron Acuerdos de Complementación.

Esta asociación no alcanzó sus propósitos originales, ya que prevaleció la intención de



Países miembros de ALALC

generar acuerdos de libre comercio pero sin avanzar a un mercado común. De todos modos fue un convenio de importancia ya que fue una experiencia a nivel continental, y logró varios acuerdos. Entre ellos se destacan los Acuerdos de Pagos y Créditos Recíprocos entre los Bancos Centrales de los países de la ALALC (1965), y la creación de un consejo de ministros (1975). En 1974 se extendieron los plazos para generar la zona de libre comercio hasta 1980. A lo largo de la década de 1970 los avances fueron limitados, y el proceso se estancó, y en 1980 fue sustituida por la ALADI.

ALBA - ALTERNATIVA BOLIVARIANA PARA LAS AMÉRICAS

Propuesta de integración de América Latina, presentada por el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, en 2001, en ocasión de la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe en Isla Margarita (Venezuela). El ALBA originalmente apareció en contraposición a la propuesta del ALCA, y en especial a las negociaciones de *Tratados de Libre Comercio* promovidos por América Latina.

En 2004 Venezuela y Cuba celebraron un acuerdo para la "aplicación de la Alternativa Bolivariana para las Américas". Bolivia suscribe ese mismo acuerdo en 2006, e ingresa al ALBA. Estos tres países firman el *Tratado de Comercio de los Pueblos* (TCP). Nicaragua adhirió al ALBA en 2007. Los países miembros realizan sucesivas cumbres, con la presencia de varios gobiernos en calidad de observadores.

El ALBA aparece actualmente como un proceso en marcha, flexible, basado en medidas concretas de los gobiernos, mientras que los estudios conceptuales oficiales sobre sus objetivos y medios de acción son limitados. Además, muchos analistas invocan definiciones del ALBA pero que en realidad son expresiones de sus ideales o propuestas sobre cómo debería ser la integración regional. Por lo tan-

to, aquí se mantendrá una caracterización basada específicamente en documentos oficiales, declaraciones presidenciales y acuerdos concretos firmados por los gobiernos.

El presidente venezolano, H. Chávez la ha definido como una alternativa a lo que califica como integración neoliberal, la que ha primado en el continente y cuyo ejemplo fueron las negociaciones del ALCA. En un importante discurso ofrecido ante la *ALADI*, Chávez (2003) sostiene que el ALBA “centra su atención en la lucha contra la pobreza y la exclusión social”, se le otorga “una importancia crucial a los derechos humanos, laborales y de la mujer, a la defensa del ambiente y a la integración física”. En la tabla siguiente se ofrece un resumen de los principales presupuestos del ALBA, en una formulación de 2003 del propio presidente Chávez. Hay elementos que deben destacarse: mientras que el objetivo básico de los acuerdos convencionales es la liberalización del comercio, en el caso del ALBA, se indica que los instrumentos comerciales deben estar al servicio de metas del desarrollo, subrayándose la lucha contra la pobreza. En el caso de las negociaciones comerciales convencionales, las cuestiones de desarrollo y la lucha se suponían que serían una consecuencia de los efectos económicos de las medidas comerciales.

Al contrario de las posturas de reducción arancelaria, Chávez defiende el uso de los aranceles y apunta a un comercio muy regulado desde el Estado, incluyendo la aplicación de subsidios, cuotas, licencias, etc. En particular se defiende el “derecho de los países pobres de proteger a sus campesinos y productores agrícolas”, debido a que “la actividad agrícola es fundamental, las condiciones de vida de millones de campesinos e indígenas se verían irreversiblemente afectadas si ocurre una inundación de bienes agrícolas importados, aún en los casos en los cuales no exista subsidio”. Chávez apunta a una mirada amplia sobre la producción agrícola, considerándola “mucho más que la producción de una mercancía”, ya que es “base para preservar opciones culturales, es una forma de

ocupación del territorio, define modalidades de relación con la naturaleza, tiene que ver directamente con la seguridad y autosuficiencia alimentaria”. En otros temas se avanza en el mismo sentido.

En el marco del ALBA se destacan los ejes de cooperación entre Venezuela por un lado con Cuba, y por el otro con Bolivia. El aporte cubano está centrado en salud y educación, mientras que Caracas está realizando apoyos en tecnología y financiamiento en los sectores de energía y de infraestructura, está financiando algunos proyectos, y vende petróleo a precios preferenciales. Venezuela apoya a Bolivia con hidrocarburos refinados, asfaltos, y otros productos, mantiene un fondo de asistencia financiera (100 millones de dólares, donaciones por 30 millones dólares), existe una corriente de compras preferenciales de productos bolivianos (destacándose las importaciones de soja boliviana), y hay acuerdos de cooperación y emprendimientos conjuntos en los sectores de hidrocarburos y minería.

En la reciente V Cumbre Presidencial del ALBA (2007, Venezuela), se concretó una estructura del proceso, se presentó la idea de un “proyecto Grannacional”, se firmó un tratado energético (con documentos específicos entre Venezuela y Bolivia, Nicaragua y Haití), y diversos convenios de cooperación. El “proyecto Grannacional” es presentado como alternativa a las posturas “transnacionales” clásicas, y se crean empresas “grannacionales” que actúan en las naciones participantes. Los acuerdos sectoriales fueron los siguientes: Educación, acuerdos que incluyen misiones de alfabetización, formación universitaria que priorice la medicina social, trabajo social, entre otras, y un programa común de formación social para el trabajo productivo. En Cultura se instaló un fondo para producción y distribución conjunta de cine, coproducción en radio y televisión, edición y distribución de libros y publicaciones, redes de librerías, apertura de Casas del Alba en La Habana, La Paz, Quito, Caracas, Managua y Puerto Príncipe. Sobre *Comercio Justo* se anunció la creación de

El ALBA como integración alternativa

Basado en la presentación de H. Chávez en ALADI, en Montevideo, el 16 de agosto 2003.

Integración neoliberal	ALBA
Acceso a mercados	
<p>Eliminación total del arancel como instrumento para la defensa de la producción nacional. Eliminación de las medidas no arancelarias y otros mecanismos para proteger el aparato productivo. No se ofrece apoyo para fortalecer la competitividad.</p>	<p>No es posible eliminar el arancel mientras las grandes potencias mantienen los subsidios y ayudas internas. Se mantiene el uso del arancel, las cuotas, las licencias y otras medidas no arancelarias como instrumentos de política para la promoción y protección de la agricultura y la industria.</p>
Inversiones	
<p>Eliminación de controles y requisitos de desempeño para la inversión extranjera. Otorgar derechos especiales al capital para que puedan demandar al estado por la aplicación de requisitos de desempeño, laborales, sociales, ambientales y de cualquier índole que regulen la inversión.</p>	<p>Quedan condicionadas a: La adquisición de materias primas, bienes y servicios nacionales. La transferencia tecnológica, la asistencia técnica. La formación de recursos humanos. El inversionista extranjero no podrá demandar contra leyes y regulaciones de interés público</p>
Servicios	
<p>La liberalización total del comercio de servicios (financieros, telecomunicaciones, consultoría, ingeniería, turismo, educación, salud, etc.). Eliminación de las leyes nacionales y políticas gubernamentales que influyan sobre los mecanismos del mercado como el principal regulador.</p>	<p>Se mantendrán como servicios públicos todos los indispensables para la población que así lo determinen la Constitución y sus Leyes. Se asegura un margen adecuado de protección para este tipo de servicios y se excluye la liberalización que impida el acceso a servicios estratégicos (salud, educación, justicia, seguridad). Se asegura la potestad de los Estados de regular, a través de Leyes y Reglamentos, los distintos sectores de servicios.</p>
Compras gubernamentales	
<p>Abrir el mercado público a las empresas extranjeras: renunciar a esta palanca para reactivar el aparato productivo y el empleo. Trato Nacional a las transnacionales: podrían participar en cualquier licitación con la menor cantidad de restricciones.</p>	<p>Tienen prioridad las empresas nacionales como proveedoras de los entes públicos. Preservación de los sectores estratégicos por su impacto multiplicador sobre otros sectores económicos y laborales.</p>
Agricultura	
<p>Se exige la eliminación de los aranceles, licencias y cuotas en plazos perentorios pero las principales potencias se niegan a eliminar los ruinosos subsidios y ayudas internas que distorsionan los precios internacionales. Los países en desarrollo son obligados a eliminar los instrumentos de política para proteger a sus productores, lo cual recrudece los efectos negativos de los subsidios que otorgan las grandes potencias.</p>	<p>La agricultura es una actividad fundamental para la supervivencia de la propia nación: es mucho más que la producción de una mercancía. Es el fundamento para la preservación de opciones culturales, es una forma de ocupación del territorio y relación con la naturaleza, tiene que ver con la seguridad y soberanía alimentarias. Soberanía y la seguridad alimentaria, trato especial y diferenciado, exclusión de productos sensibles.</p>

Propiedad intelectual	
<p>Privilegian el interés de las grandes corporaciones transnacionales.</p> <p>Impiden la apropiación social de los resultados de la investigación científica y tecnológica. Entorpecen la transferencia de tecnología.</p> <p>Amenaza elementales derechos humanos al impedir el acceso a medicamentos genéricos y a alimentos baratos y de buena calidad.</p>	<p>Los acuerdos no podrán ser obstáculos a la difusión del progreso científico y tecnológico. Los gobiernos preservan el derecho de otorgar licencias obligatorias a favor de empresas nacionales para que fabriquen versiones genéricas de medicinas y alimentos.</p> <p>Se apoya el derecho de los indígenas y campesinos de proteger su conocimiento ancestral.</p>
Políticas de competencia	
<p>Eliminación de prácticas anti-competitivas a través de la modificación de las legislaciones nacionales y la prohibición de exclusiones o excepciones.</p> <p>Un objetivo del neoliberalismo son las empresas y monopolios estatales que son vistos como un obstáculo al libre mercado. Por ejemplo: PDVSA, ALCASA, VENALUM.</p>	<p>Enfrentar el abuso de los monopolios y oligopolios a través de eficaces mecanismos que aseguren una sana competencia.</p> <p>Los inversionistas extranjeros no podrán demandar a los estados por el manejo de monopolios estatales de interés público.</p> <p>Las empresas públicas no podrán estar sujetas a leyes antimonopolios que pongan en peligro la propiedad del estado sobre las mismas (PDVSA).</p>
Subsidios y antidumping	
<p>Resistencia de las potencias que aplican ruinosos subsidios a los mecanismos para determinar la existencia de dumping y daño por prácticas desleales de comercio.</p>	<p>Defenderá nuestros aparatos productivos de las prácticas de dumping y de los subsidios que aplican los países más poderosos. Se establecen derechos compensatorios a los daños causados por tales prácticas de comercio desleal.</p>
Solución de controversias	
<p>Establecimiento de un marco legal y entorno institucional supranacional que compromete la soberanía nacional y la democracia.</p> <p>Sólo los gobiernos o los inversionistas tendrían derecho a iniciar demandas.</p> <p>Las organizaciones sociales no tendrían derecho a demandar por la violación de tratados ambientales, sociales, de derechos humanos, etc.</p>	<p>La solución de controversias se iniciará en primera instancia en el marco de las leyes e instituciones nacionales.</p> <p>Se acudiría a instancias supranacionales sí y solo sí agotadas todas las instancias nacionales no ha podido resolverse la disputa.</p> <p>Se permitirá la participación de las organizaciones sociales y el proceso sería transparente.</p>
Trato especial y diferenciado (<i>TED</i>)	
<p>TED se limita a la Asistencia Técnica; la concesión más importante no pasa de ofrecer plazos y excepciones para productos sensibles.</p> <p>Impone Trato Nacional a las transnacionales para que tengan las mismas preferencias que se otorgan a las PYMES y cooperativas nacionales.</p> <p>Impone cláusula de Nación Más Favorecida, para extender a países poderosos las preferencias que se otorgan entre sí las pequeñas economías.</p> <p>Exigencia de reciprocidad entre economías y agentes económicos profundamente desiguales.</p> <p>TED a economías desiguales para abrir oportunidades a los más débiles.</p>	<p>Además de asistencia técnica se propone la Creación de Fondos Compensatorios para la corrección de las asimetrías.</p> <p>Estos Fondos se alimentarían de la condonación de deuda externa, la retención de un porcentaje de los pagos que se hagan por deuda, así como de un impuesto internacional a las operaciones con divisas y a la inversión extranjera.</p>

Transparencia	
<p>La participación pública es limitada a la publicación de sus aportes en páginas web, pero estos no son tomados en cuenta.</p> <p>La Sociedad Civil no tiene acceso a los documentos confidenciales.</p> <p>El intenso ritmo y los reducidos lapsos de negociación se constituyen en una negación de la participación democrática en torno a los asuntos que se negocian.</p>	<p>Proceso de negociaciones efectivamente transparente al conjunto de la sociedad.</p> <p>Proceso de integración radicalmente diferente, el cual se negocia a puertas abiertas, a la vista de los ciudadanos. Proceso de amplia participación social, que pueda caracterizarse como democrático.</p> <p>Los cronogramas de negociación se adecuarán a los plazos que requiere una mayor transparencia y el debate público sobre las negociaciones.</p>
Ambiente	
<p>No se toman en cuenta los costos ambientales de las actividades económicas y comerciales.</p> <p>Las iniciativas para propiciar un desarrollo sustentable son considerados obstáculos al comercio.</p> <p>Los recursos naturales se consideran bienes comerciales o atractivos para la inversión: no son valorados como factores claves para el hábitat y las estrategias de desarrollo nacional</p> <p>No deja claro si los acuerdos ambientales se mantendrán vigentes.</p>	<p>La defensa del Medio Ambiente no podrá ser calificada como un obstáculo al comercio o a la inversión.</p> <p>Los acuerdos sobre Medio Ambiente mantendrán su vigencia y tendrán prioridad sobre cualquier otra normativa de tipo comercial.</p> <p>Las empresas transnacionales alinearán sus prácticas a los acuerdos ambientales más exigentes y quedarán obligadas a utilizar tecnologías limpias.</p>
Derechos humanos	
<p>Prioriza los derechos mercantiles sobre los derechos humanos.</p> <p>La creación de un nuevo sujeto de derecho en torno a los derechos comerciales coloca a las empresas en un nivel equivalente al de las personas y los estados.</p> <p>No deja claro como se resolverán las tensiones entre los acuerdos comerciales y los de derechos humanos.</p>	<p>Los derechos económicos, sociales, culturales, y civiles serán interdependientes, indivisibles e irrenunciables.</p> <p>Los intereses comerciales o de los inversionistas no podrán tener supremacía por encima de los derechos humanos y la soberanía de los estados.</p> <p>Serán respetados todos los derechos consagrados y conquistas históricas de los pueblos y todas las normas en materia de derechos humanos.</p>
Derechos de género	
<p>No toma en cuenta el impacto diferenciado que tendría la liberalización del comercio y la inversión sobre la vulnerabilidad de la población femenina.</p> <p>La mujer es obligada a aceptar remuneraciones por debajo del salario mínimo, supresión de los beneficios sociales y otras prácticas de discriminación y dumping social.</p> <p>Ignora los compromisos que tienen los Estados por la vía de los tratados de derechos humanos, laborales, género.</p>	<p>Garantiza a las mujeres la plena protección de sus derechos humanos, civiles, laborales, sexuales y reproductivos.</p> <p>Quedan abolidas las desigualdades que afectan a las mujeres en estas áreas, reconociéndole igualdad de derechos, capacidades y oportunidades.</p> <p>Estricto apego a los textos constitucionales, leyes y compromisos jurídico-políticos que se deben respetar y preservar.</p>

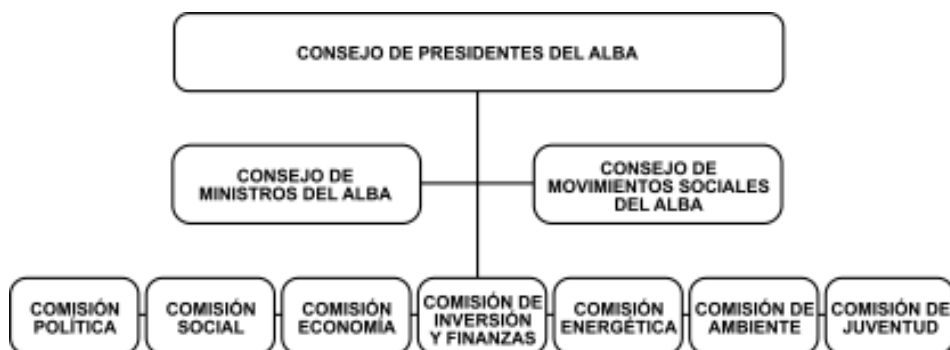
empresas “grannacionales” de suministros industriales, de importaciones y exportaciones del ALBA, “Tiendas del ALBA”, una Feria Internacional, un centro “Grannacional” de formación para el diseño y ejecución de proyectos de investigación, innovación tecnológica, asistencia técnica y formación. En el área Financiera se acordó crear un Fondo Económico de Cooperación y de Inversiones productivas y emitir un “Bono ALBA”. Sobre Alimentación se aprobó un «Banco de Alimentos», para garantizar el abastecimiento, una empresa “Grannacional” de producción Agroalimentaria. En Salud se aprobó un “Plan Grannacional” para el desarrollo de la Misión Salud, y se acordó la investigación, desarrollo para el aprovechamiento del recurso de biodiversidad. En Telecomunicaciones, crear una empresa de telecomunicaciones Grannacional. En el área de transporte se apuntó a una corporación «Grannacional» de las líneas aéreas estatales, y empresas «Grannacionales» de mantenimiento y construcción de aeronaves, otra naviera, y una para el desarrollo de infraestructura en la Región. Se aprobó elaborar un plan marco de turismo social, y se declaró la instalación de una Universidad Turística del ALBA. En Minería se acordaron empresas “Grannacionales” de cooperación, investigación y desarrollo geológico minero, en la industria del aluminio, otra en cemento, y final-

mente una para el manejo de bosques e industrialización de la madera. En el sector industrial, se anuncian empresas Grannacionales para producir acero inoxidable, y otra para productos electrodomésticos. En Energía se celebraron varios acuerdos, que incluyen la construcción, reacondicionamiento o factibilidad, de refinerías en los cuatro países, plantas de regasificación en Bolivia, Cuba y Haití, y usinas de generación térmica de electricidad en Bolivia, Nicaragua y Haití.

La V Cumbre aprobó además un organigrama del ALBA, basado en un Consejo de Presidentes, seguido por un Consejo de Ministros tal como sucede en otros acuerdos, pero con la novedad de la creación de un Consejo de Movimientos Sociales al mismo nivel. Le siguen comisiones sectoriales.

En paralelo, y en muchos casos dentro del marco del ALBA, se desarrolló un proceso de creación de empresas regionales petroleras, bajo una coordinación continental. Este proceso, también promovido por Venezuela, apunta a crear conglomerados como *PetroCaribe*, *PetroAndina*, y *PetroSur*. Venezuela, Cuba, Nicaragua y Bolivia firman un convenio en 2007 para crear el Banco del ALBA. También se desarrolla un emprendimiento en telecomunicaciones, liderado por Telesur. [Chávez, 2003; Fritz, 2007]

W www.alternativabolivariana.org



Organigrama del ALBA, aprobado en su V Cumbre, Venezuela (2007).

ALCA - ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS

Iniciativa para integrar las economías de toda América en un área de libre comercio. El proyecto fue promovido por Estados Unidos, en 1994, en el marco de la cumbre presidencial de las Américas celebrada en Miami (EE.UU.). La propuesta apuntó a un área de libre comercio, al estilo del *TLCAN*, incorporando a Estados Unidos, Canadá, y todos los demás países de América Latina (34 naciones del hemisferio), excepto Cuba, por medio de una eliminación progresiva de las barreras al comercio y a la inversión.

Las negociaciones avanzaron por medio de reuniones ministeriales y grupos de trabajo. Se celebraron ocho reuniones ministeriales: Denver (EE.UU.) junio de 1995; Cartagena (Colombia) marzo de 1996; Belo Horizonte (Brasil) mayo de 1997; San José (Costa Rica) marzo de 1998, donde se establecieron las modalidades de negociación, el alcance y los temas; Toronto (Canadá) noviembre de 1999; Buenos Aires (Argentina) abril de 2001; Quito (Ecuador) noviembre de 2002, y la última, en Miami (EE.UU.) en noviembre de 2003.

Se crearon nueve grupos de negociación en los siguientes temas: acceso a mercados, agricultura, compras del sector público, inversión, política de competencia, derechos de propiedad intelectual, servicios, solución de controversias, subsidios, antidumping y derechos compensatorios. Las negociaciones eran apoyadas por un comité tripartito conformado por el *BID*, *CEPAL* y la *OEA*.

Se celebraron cuatro cumbres presidenciales regulares y una extraordinaria: Miami (EE.UU.) 1994, Santiago (Chile) 1998; Québec (Canadá) 2001; extraordinaria de Monterrey (México) 2004, y Mar del Plata (Argentina) 2005. Mientras que en las ministeriales de comercio se avanzaba en los temas del acuerdo, estas cumbres presidenciales resultaron en compromisos genéricos en temas del desarrollo y pobreza.

Entre 1994 y 1998 se llevó a cabo la fase preparatoria para identificar diferentes posi-

bles enfoques relacionados con el comercio que fueran de utilidad para las negociaciones. Las negociaciones se iniciaron formalmente durante la Segunda Cumbre de las Américas en Santiago de Chile en 1998. Los participantes acordaron que el proceso de negociaciones se llevaría adelante de manera equilibrada, comprensiva, congruente con la *OMC*, y constituiría un compromiso único, así como también acordaron que sería un proceso transparente y que tomaría en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías americanas de forma de posibilitar la participación de todos los países.

La agenda de temas cubiertos por el ALCA fue muy amplia, y muchos de los temas iban mucho más allá de las cuestiones comerciales tradicionales, abarcando cuestiones como los derechos de propiedad intelectual, las políticas nacionales de protección a la producción, las compras gubernamentales, migración, servicios, etc. Las negociaciones además abordaron muchas medidas para liberalizar el flujo de capitales. A pesar de la clara diferencia entre los participantes, no se contemplaban medidas sustantivas para lidiar con las *asimetrías*. Las consecuencias sociales y ambientales del ALCA eran muy amplias, y no otorgaban mecanismos de amortiguación ni rectificación adecuados. Finalmente, se consideraron procedimientos de resolución de controversias basados en tribunales de arbitraje internacionales, sustrayendo de esta manera las competencias nacionales en esa materia.

Durante la negociación se identificaron varias posiciones. Por un lado, Estados Unidos, Canadá, Chile, Colombia y otros, ofrecían posturas favorables al acuerdo; otros países aceptaban avanzar en el acuerdo aunque exigían ciertas medidas compensatorias; mientras que los miembros del *MERCOSUR* (en especial Brasil) y Venezuela, exigían una fuerte apertura y acceso a los mercados de Estados Unidos a cambio de aperturas similares en América Latina. Este enfrentamiento se explica debido a que EE.UU. no estaba dispuesto a

negociar reducciones en sus medidas de protección y subsidios agropecuarios, aunque reclamaba que se desmontaran las protecciones en los sectores de bienes y servicios de los demás países.

Como reacción a estas negociaciones se conformó una muy amplia coalición de organizaciones sociales, denominada *Alianza Social Continental*, con el objetivo de realizar el seguimiento del ALCA, plantear alternativas, exigir participación en las negociaciones, y rechazar acuerdos que consideraban negativos.

Las negociaciones del ALCA generaron muchos procesos de aprendizaje. En su seno se logró introducir la exigencia de resolver todos los puntos antes de lograr un acuerdo (compromiso único), y no avanzar por consensos temáticos; el *MERCOSUR* se constituyó por primera vez como un bloque negociador, y ello derivó en que los demás países también se agruparan en las negociaciones; se logró evitar la aplicación de una agenda comercial fuertemente promocionada desde Washington; y los movimientos sociales alcanzaron una extendida y eficiente coordinación. El papel de esas organizaciones y el concurso de algunos parlamentos, permitió cosechar éxitos notables, como lograr hacer públicos los documentos de negociación.

Las negociaciones avanzaron lentamente, y se repetían los enfrentamientos entre los gobiernos. En la reunión ministerial de Miami (2003) no se logró un acuerdo sustantivo, aceptándose una propuesta de un ALCA de varios niveles de compromiso. Pero las diferencias no se resolvieron a lo largo de 2004 y 2005, desembocando en la IV cumbre presidencial de Mar del Plata (Argentina, 2005), donde finalmente se estancó el proceso. Si bien 29 naciones apoyaron la continuación de las negociaciones, no era posible lograr un acuerdo hemisférico sin la participación del *MERCOSUR*. Véase además *Américas, Iniciativa para las*.

R Estay y Sánchez (2005)

W www.ftaa-alca.org

ALIANZA SOCIAL CONTINENTAL



Agrupamiento de organizaciones ciudadanas y movimientos sociales progresistas de las Américas conformado como reacción de las negociaciones del ALCA. Sus objetivos son fortalecer la sociedad civil, intercambiar información, definir estrategias y promover acciones conjuntas, promover el respecto a las exigencias básicas de la Organización Internacional del Trabajo (*OIT*), promover el respeto a los derechos reconocidos en los acuerdos internacionales, y plantear modelos de desarrollo alternativos.

La alianza ha realizado un seguimiento de las negociaciones del ALCA, y más recientemente ha abordado las negociaciones de grupos de países Latinoamericanos con Estados Unidos y la Unión Europea, y los procesos de integración dentro del continente, particularmente en Sudamérica. Los diferentes temas se abordan en distintos grupos de trabajo; la coordinación está en manos de un Consejo Hemisférico. Asimismo, se celebran encuentros continentales conocidos como “Cumbres de los Pueblos” (inicialmente en paralelo al ALCA, y luego de la clausura de ese proceso, los ha convocado en paralelo a las cumbres sudamericanas).

La alianza está integrada por redes o capítulos nacionales. La alianza ha constituido un esfuerzo de articulación novedoso entre organizaciones de los llamados viejos movimientos sociales (en especial destacadas centrales sindicales nacionales), y organizaciones de los nuevos movimientos sociales (como grupos ambientalistas y organizaciones feministas). Entre los miembros de la alianza se pueden mencionar a Common Frontiers (Canadá), Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana (ICIC), Alliance for Responsible Trade (EE.UU.), Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC), Congreso Latinoamericano de Organizaciones Campesinas (CLOC), Red Brasileña para la Integración de los Pueblos (REBRIP), Red Colombiana frente

al Libre Comercio (RECALCA), Movimiento Boliviano de Lucha contra el ALCA, Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Red Latinoamericana de Mujeres Transformando la Economía (REMTE). Su sede se ubicó por largo tiempo en Sao Paulo, y más recientemente en Bogotá.

La conformación de la Alianza comenzó en 1997 en un foro de la sociedad civil realizado en paralelo a la reunión de ministros de comercio del ALCA, en Belo Horizonte (Brasil), y fue formalmente convenida en 1999, en Santiago de Chile, en el evento paralelo a la cumbre presidencial, la primera Cumbre de los Pueblos de las Américas. Su primer encuentro tuvo lugar en 1999, en San José (Costa Rica), en paralelo a la reunión de los ministros de comercio del ALCA. Sus acciones han tenido impactos sustantivos, tales como sus demandas de transparencia e información, y los reclamos por la inclusión de componentes laborales, sociales y ambientales en las negociaciones.

W www.asc-hsa.org

ALIDE - ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO



Organismo internacional, representante de la banca de desarrollo latinoamericana. Su objetivo es contribuir al proceso de integración latinoamericana fomentando la gestión de negocios y la cooperación financiera regional entre sus miembros, así como reforzar la participación de las instituciones financieras en el proceso socio-económico de América Latina y el Caribe.

Creada el 24 de enero de 1968, bajo la promoción del BID (Banco Interamericano de Desarrollo), por representantes de instituciones de fomento de 16 países de Latinoamérica. La sede se encuentra en Lima (Perú). In-

tegrada por instituciones financieras provenientes de Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Cuba, Curaçao, Chile, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela; y desde fuera de la región por Alemania, Canadá y España. Cuenta con aportes que hacen sus miembros e ingresos provenientes de los servicios que el organismo presta a terceros.

W www.alide.org.pe

AMBIENTALES, PRODUCTOS, SERVICIOS

En las negociaciones comerciales de los últimos años se ha lanzado la idea de identificar productos ambientales (productos y servicios ambientales; bienes y servicios ambientales), que deberían ser objeto de un tratamiento comercial privilegiado. El tema fue formalmente incluido por la OMC en la Declaración de Doha (2001), con el mandato de negociar la reducción o eliminación de barreras comerciales a estos productos y bienes. La negociación está en curso, y se presentan posturas diversas; por ejemplo, los países industrializados defienden incluir en esta categoría a los bienes manufacturados utilizados en la remediación ambiental en la industria, mientras que los países en desarrollo apuntan a productos que se obtienen con un menor impacto ambiental (véase *Ambientalmente preferible, producto*). Asimismo, la discusión involucra la posibilidad de reducciones arancelarias u otras medidas de acceso a los mercados, privilegiando aspectos ambientales en los productos. La propia definición del concepto está en negociación; algunos países apuestan a presentar listas de productos, otros a caracterizar los impactos ambientales en su ciclo de vida, etc. De la misma manera, la definición y delimitación de los servicios ambientales también está en discusión.

R Bernasconi-Osterwalder (2007), Sugathan y Bernabé (2007).

AMBIENTALMENTE PREFERIBLE, PRODUCTO

Denominación aplicada por UNCTAD a productos que causan significativamente un menor impacto ambiental en algún momento de su ciclo de vida, en comparación con otros productos análogos que sirven al mismo propósito, o productos que al ser obtenidos o comercializados, contribuyen significativamente a la conservación ambiental. Véase Ciclo de vida, análisis.

AMÉRICAS, INICIATIVA PARA LAS; EMPRESA PARA LAS

Propuesta de vinculación comercial entre todos los países de las Américas, lanzada en 1990 por el presidente de Estados Unidos, George Bush (padre). Presentada como la Enterprise for the Americas Initiative, apuntó a liberalizar el comercio en todo el hemisferio, por medio de acuerdos secuenciales entre grupos de países, el fortalecimiento de la inversión (incluyendo un fondo internacional de US\$ 1.5 miles de millones bajo un Fondo Multilateral de Inversiones a ser administrado por el BID), y la re-estructuración de la deuda externa de los países de la región, incluyendo mecanismos de pagos negociados y la creación de fondos especiales para canjes de deuda por programas ambientales. En la propuesta original varios de estos mecanismos eran presentados bajo criterios de condicionalidad, exigiendo reformas de mercado. La iniciativa no se concretó como tal en todos sus aspectos. Pero en buena medida la negociación y firma del TLCAN respondió a su perspectiva, así como las negociaciones del ALCA, y las más recientes propuestas de tratados de libre comercio. Esta iniciativa concretó diversos programas sobre la deuda externa y acuerdos para crear fondos para proyectos ambientales en varios países (conocidos como Fondos de las Américas).

AMI - ACUERDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

A mediados de la década de 1990, varios países industrializados en el marco de la OCDE iniciaron conversaciones confidenciales para lograr un Acuerdo Multilateral en Inversiones. Su propósito era obtener un convenio marco que reemplazara las decenas de acuerdos bilaterales sobre inversiones, y que asegurara el libre flujo de capital y protegiera a los inversores, bajo un marco análogo a la OMC. En su propuesta original, el acuerdo aplicaría los principios de no discriminación y *nación más favorecida*, donde los inversores internacionales gozarían de los mismos privilegios que los inversores nacionales. Asimismo, se limitarían las exigencias de los gobiernos tanto para controlar el ingreso o salida de capitales como para condicionar el uso de esos capitales. Finalmente, se establecería un mecanismo de resolución de disputas. Algunos aspectos del acuerdo estaban inspirados en el texto del TLCAN. Se apostaba a generar un espacio financiero global, sin condiciones, limitándose seriamente las posibilidades de los gobiernos de ejercer cualquier control futuro.

Las negociaciones se iniciaron en 1995. Cuando el contenido de la propuesta comenzó a filtrarse al público, se desató una fuerte reacción desde la sociedad civil, alertándose sobre sus efectos en el flujo de capitales, los impactos sobre los derechos de los trabajadores, las regulaciones ambientales, y las limitaciones del Estado. Como resultado del debate y las presiones, Francia se retira de las negociaciones en 1998, y enseguida el proceso se detiene sin concretarse un acuerdo.

Las negociaciones del AMI fueron importantes por varias razones. Por un lado, sus ideas básicas reaparecen en las propuestas de las naciones industrializadas en los tratados bilaterales de inversiones, en negociaciones recientes de la OMC, como su Acuerdo de Medidas Comerciales Relacionadas con la Inversión, o en los llamados "*temas de Singapur*", y en los tratados de libre comercio. Por otro lado, la reacción ciudadana constituyó

una de las primeras expresiones de la sociedad civil frente a temas globales económicos y comerciales, y sirvió de aprendizaje para alentar el surgimiento de redes y campañas que cumplirían importantes papeles en los años siguientes. Véase además *Inversiones, tratados bilaterales*.

W www1.oecd.org/daf/mai

AMUMA - ACUERDOS MULTILATERALES EN MEDIO AMBIENTE

Término genérico para acuerdos de diferente tipo (convenciones, tratados, cartas, etc.) referidos a temas ambientales. También conocidos como MEAs por sus siglas en inglés (Multilateral Environmental Agreements). Se han identificado hasta 250 acuerdos de este tipo, y por lo menos 20 de ellos presentan disposiciones que pueden afectar al comercio.

Los aspectos comerciales pueden ser de diferente tipo: explícitos y obligatorios, no explícitos pero derivados de la aplicación del acuerdo ambiental, y que son aplicados en todos los casos, o cuya aplicación depende de las decisiones del Estado. La OMC ha considerado los AMUMA tanto globales como regionales, prestando especial atención si esas disposiciones son compatibles o no con las normas de la OMC. Bajo el mandato de la *Ronda de Doha* se analizan las relaciones entre las normas de la OMC y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, especialmente aquellos que contienen “obligaciones comerciales específicas”, en el marco del Comité de Comercio y Medio Ambiente. Al presente no se han elevado a la OMC disputas sobre las implicancias comerciales de un AMUMA.

La OMC ha considerado los siguientes AMUMA: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (*IPPC*), Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fau-

na y Flora Silvestres (*CITES*), Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, *Protocolo de Montreal* relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, *Convenio de Basilea* sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Convenio sobre la Diversidad Biológica (y su *Protocolo de Cartagena* sobre bioseguridad), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (y su *Protocolo de Kyoto*), Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (*ITTO*), Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces, *Convenio de Rotterdam* sobre plaguicidas y productos químicos peligrosos y el *Convenio de Estocolmo* sobre contaminantes orgánicos persistentes.

R OMC WTE (2007).

ANFICTIÓNICO DE PANAMÁ, CONGRESO

Congreso que sesionó en ciudad de Panamá entre junio y julio de 1826, y es considerado como uno de los puntos de partida de la idea de unión latinoamericana. El nombre del evento hace referencia a la Liga Anfictiónica de Grecia. Convocado por Simón Bolívar en 1824, con el objetivo de crear una unión, bajo la forma de una confederación entre los países latinoamericanos. Asistieron representantes de la Gran Colombia (que abarcaba los actuales Colombia, Ecuador, Panamá, y Venezuela), Perú, Bolivia, México, y las Provincias Unidas del Centro de América (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, y Costa Rica). El temario incluyó cuestiones como la instalación de una alianza y confederación, delimitaciones territoriales, respeto de la soberanía de cada una de las partes, reaccionar frente a los intentos de reconquista colonial de España, abolición de la esclavitud, y promoción del comercio. Se redactó el texto de un tratado de “Unión, Liga y Confederación Perpetua”, pero que sólo fue ratificado por Gran Colombia. El acuerdo no fructificó por diversas razones,

tales como las diferentes posturas entre los participantes, las subdivisiones territoriales en algunos de ellos, y la oposición que realizaron Estados Unidos e Inglaterra por distintos medios (véase *Monroe, doctrina*). Tuvieron lugar otros intentos análogos, tales como el Congreso Americano de Lima (Perú) en 1847; el Congreso de las Repúblicas Latinoamericanas, en Santiago (Chile) en 1856; el Congreso Bolivariano de Caracas (Venezuela) en 1883, y el Congreso Internacional Sudamericano en Montevideo (Uruguay) en 1888-89. Estos otros intentos resultaron solamente en algunos acuerdos temáticos. Véase además *Panamericanismo*.

R Boersner (1996)

ANTIDUMPING, ACUERDO

Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del *GATT*, revisado durante la Ronda Uruguay, por el que se permitía a los países la adopción de medidas antidumping, es decir la aplicación de medidas en contra de las importaciones de un producto cuyo precio de exportación es inferior al precio del producto en el mercado interno del país exportador o al "valor normal", cuando se probara que estas importaciones causan daño a alguna rama de producción nacional del país importador.

Este nuevo Acuerdo se aplica bajo la órbita de la *OMC*, estableciendo normas referidas al método para determinar cuando un producto es objeto de dumping, así como los criterios que deben considerarse para determinar que las importaciones objeto de dumping causan daño en la producción nacional. También prevé procedimientos que deben seguirse para iniciar y realizar las investigaciones, y para la aplicación y duración de las medidas antidumping. Se aclaran las funciones que tendrán los grupos especiales de solución de controversias en los litigios sobre medidas antidumping adoptadas por las autoridades nacionales.

El Acuerdo repite la actual interpretación de la expresión "producción nacional", por la que se entiende, con algunas excepciones, al

conjunto de los productores nacionales de los productos similares o aquellos cuya producción conjunta representa una parte principal de la producción nacional total de dichos productos.

Se definen las pruebas necesarias para determinar las pruebas de perjuicio de la producción, requiriéndose obligatoriamente que el país importador establezca una relación causal clara entre las importaciones objeto de dumping y el daño en la producción nacional, evaluando todos los factores económicos pertinentes que influyen en el estado de la producción.

Se hacen más rigurosas las disposiciones que refieren a la aplicación de medidas provisionales, al recurso a compromisos relativos a los precios en los casos antidumping y a la duración de las medidas antidumping. Se establece que las medidas antidumping expirarán luego de transcurridos cinco años desde la fecha en que fueron impuestas, a menos que se establezca que suprimirlas implique la reaparición del dumping o del daño.

También se exige poner fin a aquellas investigaciones en las que las autoridades establezcan que el margen de dumping es de "mínimo", cuantificable en un porcentaje menor al 2% del precio de exportación del producto; o que el volumen de las importaciones objeto de dumping representa menos del 3% de las importaciones del producto en cuestión realizadas por el país importador.

El Acuerdo exige que se notifiquen de forma rápida y pormenorizada, todas las medidas antidumping, ya sean preliminares o definitivas, a un Comité de Prácticas Antidumping. Véase además *Dumping*.

ANULACIÓN O MENOSCABO

En la *OMC* estos términos se utilizan para referirse a la anulación o menoscabo de las ventajas de que goza o espera gozar un país gracias a su pertenencia a la *OMC*, causado por una modificación del régimen de comercio de otro país o por el incumplimiento de sus obligaciones en el marco de la *OMC*.

APEC - FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO



Conocido por sus siglas en inglés (Asia-Pacific Economic Cooperation), es un foro intergubernamental de concertación y coordinación para promover el libre comercio, la cooperación económica y técnica y fortalecer el sistema multilateral de comercio. En la dimensión comercial, el foro promueve la liberalización del comercio y las inversiones, la facilitación de las negociaciones, y la cooperación económica y técnica. El foro apunta a las llamadas Metas de Bogor (acordadas en 1994), que comprometen a los países industrializados a alcanzar una liberalización del comercio exterior y las inversiones en el año 2010, y a los países en desarrollo, en el año 2020.

Creado en 1989, como una reunión ministerial informal en Canberra (Australia), cuenta con 21 miembros, y entre ellos se incluyen en América Latina a Chile, México y Perú. Celebra reuniones anuales de Jefes de Estado, y de Ministros de Comercio (Economía o Relaciones Exteriores); encuentros de altos funcionarios gubernamentales; y mantiene diversos comités de trabajo (incluyendo uno en comercio e inversiones). Cuenta con una Secretaría (ubicada en Singapur).

W www.apec.org

APLICACIÓN

En el ámbito de la OMC, se aplica a la implementación de los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT. En la Ronda de Doha se estableció un programa de trabajo sobre los problemas para aplicar esos acuerdos, especialmente por los países en desarrollo. Se distinguieron dos situaciones: Primero, aclaraciones y precisiones sobre la aplicación para los países en desarrollo en las cuales existía acuerdo; se aprobaron aproximadamente 50 decisiones en una amplia gama de temas, desde agricultura a *normas de origen*. Segundo, temas en los cuales no existía un acuerdo, y que pasaron a ser incluidos dentro de las negociacio-

nes futuras de la Ronda de Doha. En este grupo se incluyen, por un lado cuestiones para las cuales existe un mandato específico convenido en la declaración de Doha de la OMC, y por el otro, los temas para los cuales no existe un mandato negociador, pero que todas maneras serán analizados.

ARANCEL

Arancel o tarifa, es el impuesto que perciben las aduanas por las mercancías que ingresan al país (*importaciones*) o que egresan del país (*exportaciones*). Puede ser de dos tipos: específico o ad valorem. El primer tipo impone la obligación del pago de un determinado monto por cada unidad del bien que se comercia (cada unidad de peso o de volumen); el segundo obliga al pago de un porcentaje del valor de los bienes comercializados y es el tipo de arancel que más se utiliza hoy en día. El arancel ha sido utilizado por los gobiernos como instrumento de política comercial, como fuente de ingreso, y como herramienta para proteger sectores productivos nacionales impidiendo el ingreso de importaciones que pudieran desplazar a los bienes nacionales.

ARANCEL EXTERNO COMÚN

Arancel Común o Regional, es un arancel acordado entre los países miembros de una Unión Aduanera, y que se aplica al comercio exterior proveniente de terceros países. Por lo tanto, desde el punto de vista comercial, cuando un grupo de países aplica un arancel externo común, se comporta como una entidad única en el comercio exterior.

ASETA - ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD ANDINA

Asociación internacional privada, sin fines de lucro, especializada en telecomunica-

ciones. Sus objetivos son promover el desarrollo armónico de las telecomunicaciones de los países de la Comunidad Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Sus miembros son empresas de telecomunicaciones. Creada en 1974, en el marco del Acuerdo Subregional Andino, por recomendación de la I reunión de Ministros de Comunicaciones del Grupo Andino. Su sede se encuentra en Quito (Ecuador).

W www.aseta.org

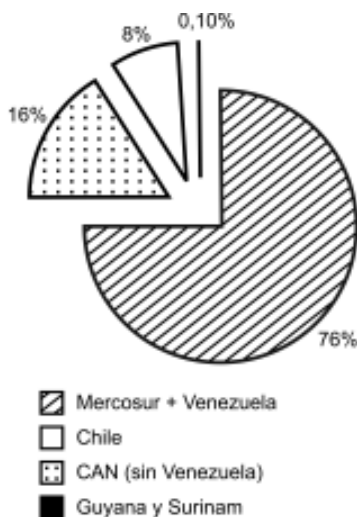
ASIMETRÍAS

Término que se aplica a la diferencia entre dos o más economías. Estas diferencias cobraron mucha importancia en las negociaciones del ALCA, dada la disparidad en los tamaños entre la economía de Estados Unidos con las demás naciones de América Latina. En los procesos de relacionamiento comercial, las economías más grandes tienen a su disposición mayores capacidades de amortiguación, su mercado interno es más extendido, cuentan con recursos financieros para aplicar protecciones o subsidios, etc. Por lo tanto, los procesos de integración y las negociaciones comerciales deberían reducir las asimetrías.

Este es un problema agudo en las Américas. Las diferencias entre las economías en el continente aumentaron desde la década de 1960; la diferencia entre el país mayor y el país menor en las Américas pasó de 25.9 en 1960, a 83.2 en 1999 (evaluada a partir del PBI per capita en dólares de 1995; Bustillo y Ocampo, 2003).

El problema de las asimetrías reapareció en las negociaciones dentro de América Latina, esencialmente por las diferencias de las naciones centroamericanas y caribeñas frente a México, y de las sudamericanas frente a Brasil. En el ámbito de la *Comunidad Sudamericana de Naciones*, los gobiernos indicaron al problema de las asimetrías como un punto esencial de negociación. Por ejemplo, dentro de América del Sur, Brasil alberga el 49,8% de la población, el 53 % del PBI regio-

nal, y el 39 % de las exportaciones (Comunidad Andina, 2006). A su vez, el tamaño de Brasil incrementa el peso del MERCOSUR, que pasa a representar el 74,9 % del PBI continental, contra el 17 % de la CAN. Un examen de esos mismos aspectos pero en proporción a la población o la superficie arroja resultados distintos; por ejemplo, considerando el PBI por habitante, Chile ocupa el primer lugar, mientras que Brasil aparece en la quinta posición. En el valor de las exportaciones por habitante, nuevamente Chile aparece primero y Brasil ocupa el octavo lugar, mientras que en la edición 2006 del Índice de Desarrollo Humano, la primera posición corresponde a Argentina. En el caso del acuerdo de Estados Unidos con las naciones centroamericanas (CAFTA), todo el PBI de América Central representa el 0,5% del de EE.UU., y el ingreso per cápita es 19



Producto bruto interno de los principales bloques comerciales de América del Sur. MERCOSUR incluye Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela; CAN incluye a Bolivia, Colombia y Perú. En porcentajes del total sudamericano; valores para 2005. Redibujado de Gudyas (2006), a partir de datos de Comunidad Andina (2006).

veces menor; mientras que la economía del sector agropecuario es sólo el 2% del PBI de EE.UU., en América Central promedia el 17%, ocupando más de un tercio de la fuerza laboral (McElhinny, 2004). [Bustillo y Ocampo, 2003; Gudynas, 2004]

ASPA - AMÉRICA DEL SUR - PAÍSES ÁRABES, CUMBRE

Cumbre de jefes de Estado de América del Sur y los países Árabes. Participan los 12 países sudamericanos, junto a todos los países árabes (22 estados). Sus objetivos son promover las relaciones entre los países de las dos regiones, recuperando sus afinidades históricas y sus potencialidades, coordinar posturas internacionales bajo el multilateralismo y el respeto a las diversidades étnicas y culturales. El proceso resultó de una iniciativa de Brasil. La primera cumbre se celebró en Brasilia (Brasil) en 2005; seguidamente se han realizado varios encuentros de expertos, altos delegados gubernamentales y ministros, tanto en ciudades sudamericanas como en los países árabes. La segunda cumbre está prevista para 2008.

ASPAN - ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y LA PROSPERIDAD DE AMÉRICA DEL NORTE

Acuerdo celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá, en 2005, en Waco, Texas (EE. UU.). Lanzado por el presidente mexicano, Vicente Fox, tiene por objetivo promover la cooperación, especialmente en los temas de seguridad, comercio y calidad de vida. Se ha estructurado como un proceso de consulta y coordinación, con grupos de trabajo ministeriales, desde los cuales se establecen acuerdos trilaterales o bilaterales.

Su agenda de trabajo aborda muchos temas además de los comerciales, incluyendo normas relacionadas con la competitividad (tales como propiedad intelectual, armoniza-

ción normativa, etc.), acceso a recursos energéticos (apuntando a los recursos mexicanos en hidrocarburos), y la seguridad regional. En este último aspecto, se formaliza la vinculación del comercio con cuestiones de seguridad, incluyendo la cooperación entre fuerzas de seguridad mexicanas con las de Estados Unidos, particularmente FBI y DEA, compra de material militar y policial estadounidense, y el control fronterizo entre México y EE.UU.

Las organizaciones ciudadanas han advertido que esta alianza representa una "TLCAN-plus" que refuerza un tipo de vinculación regional de sesgo economicista, incorporando nuevos temas, tales como la energía y la seguridad, y que está bajo control de actores gubernamentales y empresariales, sin la participación de los poderes legislativos o la sociedad civil. Véase además *TLCAN*.

R Carlsen (2007), Villamar (2007)

ATPDEA - ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ANDINO Y ERRADICACIÓN DE DROGAS

El Acuerdo de Promoción Comercial Andino y Erradicación de Drogas es corrientemente denominado por sus siglas en inglés ATPDEA (Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act). Es un acuerdo donde Estados Unidos otorga preferencias comerciales a los países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), condicionadas al desempeño en la lucha contra el narcotráfico. Su antecedente es el ATPA (Andean Trade Promotion Agreement - Acuerdo de Promoción Comercial Andino), de 1991, donde se otorgó un acceso libre de aranceles a Estados Unidos a unos 5 500 productos andinos. El acuerdo venció en 2001, y fue modificado en 2002 por la ATPDEA, donde se agregan aproximadamente 700 productos que reciben preferencias arancelarias o cuotas. El acuerdo se extendió a diciembre de 2006; seguidamente se prorrogó a junio 2007, y luego por año más para los cuatro países. Colombia y

Perú manejan prórrogas hasta la puesta en marcha de sus tratados de libre comercio con Estados Unidos; Ecuador y Bolivia, que no participan de ese tratado, deben obtener nuevas ampliaciones.

Los productos que ingresan libres de aranceles incluyen algunos de origen agropecuario, flores, plásticos, tubos de acero, escobas, joyas, productos químicos, prendas de vestir bajo ciertas condiciones (como por ejemplo, derivadas de llama, alpaca o vicuña), manufacturas de cuero como calzados o carteras, petróleo y sus derivados, relojes y sus partes, atún empacado en fundas (excluye los enlatados). Este tipo de ventajas generaron nichos exportadores que se expandieron en los países andinos, acentuando la dependencia de las ventas hacia Estados Unidos. En el caso de los textiles, existe una cuota de ingreso, pero no se aplica esa condición a las prendas elaboradas con insumos estadounidenses o producidos localmente por empresas de Estados Unidos ubicadas en los países andinos, bajo un régimen de *maquila*.

Estados Unidos defiende el convenio afirmando que liberaliza el acceso a su mercado para generar en los países andinos distintas alternativas productivas que reemplacen a la economía relacionada con el narcotráfico; además condiciona la vigencia del acuerdo a criterios políticos, judiciales y de seguridad en la lucha contra el tráfico de drogas. Diversos grupos ciudadanos han alertado que estas condiciones comerciales acentúan un flujo exportador subordinado, donde se impide la diversificación y propensa la implantación de maquilas. Asimismo, existe una polémica sobre las exigencias estadounidenses, ya que incluyen aspectos sustantivos tales como condicionalidades sobre la política interna (se excluyen a países con un régimen comunista); que se cuente con un plan certificado por EE.UU. de lucha contra el narcotráfico; que se apoye a Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo internacional; no se aceptarán países que nacionalizaron o expropiaron bienes de inversionistas o ciudadanos estadounidenses; se respeten los derechos de propiedad intelectual;

se cuente con al menos un acuerdo que considere la extradición de ciudadanos estadounidenses; y ser parte de convenios contra la corrupción. Anualmente los países son evaluados para verificar que mantienen su condición de elegibilidad.

W http://otexa.ita.doc.gov/AGOA-CBTPA/ATPDEA_Proc.pdf

ATI - ACUERDO SOBRE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Acuerdo resultante de la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información, adoptado en la Conferencia Ministerial de Singapur de la OMC (1996). Inicialmente suscrito por 29 países ahora cuenta con 70 participantes. El objetivo es suprimir totalmente los aranceles sobre productos de tecnología de la información identificados en el acuerdo, y no se contemplan acuerdos vinculantes sobre barreras no arancelarias.

AUTOMATICIDAD

Característica del procedimiento de solución de diferencias comerciales por la que en dicho proceso deben sucederse automáticamente las etapas de establecimiento de los grupos especiales, fijación de su mandato y composición y adopción de sus informes.

AUTORIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO

Facultad otorgada por el Congreso de Estados Unidos a su presidente para negociar acuerdos comerciales en forma expedita sin la intervención del poder legislativo en cada una de las etapas, hasta llegar a un convenio final que se pone en consideración de los legisladores. Conocida como "vía rápida", "fast track" o "trade promotion authority" (TPA) por el nombre en inglés. Es una medida de relevan-

cia para América Latina ya que ha sido usada por Estados Unidos para varias negociaciones comerciales con países del continente.

AYUDA AL DESARROLLO

La ayuda al desarrollo (asistencia al desarrollo, asistencia exterior) se aplica a la transferencia de recursos desde un país desarrollado a uno en vías de desarrollo. Estos recursos pueden ser humanos, financieros, tecnológicos o bajo diferentes formas de conocimiento. Se considera que este tipo de apoyo no tiene finalidades comerciales ni militares, y apuntan a promover el desarrollo en el país receptor. En muchos casos estos objetivos se aplican de manera incompleta, como sucede con los frecuentes casos de asistencias financieras vinculadas a la compra de ciertos materiales provistos por el país donante. Este tipo de asistencia se aplica entre gobiernos, agencias multilaterales o fundaciones.

R Deane y Kuper (1992)

AYUDA ALIMENTARIA

La ayuda o asistencia alimentaria son envíos o transferencias de productos alimenticios que realizan países donantes hacia países

con carencias de alimentos. Estas transferencias pueden ser donaciones o comercializadas bajo precios preferenciales, o créditos especiales. Las Naciones Unidas cuentan con un organismo de ayuda alimentaria, el Programa Mundial de Alimentos (PMA). En este ámbito se considera que la ayuda alimentaria es un instrumento más para contribuir a promover la seguridad alimentaria, esto es el acceso de todas las personas y en todo momento a los alimentos necesarios para una vida activa y sana, según *FAO*. Existe una controversia sobre este tipo de asistencia, ya que en algunos casos es utilizado por algunos países desarrollados como una forma de apoyar su producción interna, comprándola a precios ventajosos, y que por lo tanto tiende a preservar la protección agrícola. Además, en algunos casos, se exige que la ayuda alimentaria sea comercializada en los países del sur que la reciben, y bajo ciertas condiciones esto puede desencadenar efectos negativos sobre la producción local.

En el ámbito de la *OMC* se contemplan algunas medidas para aquellos países que dependen de la importación o ayuda en alimentos, bajo una decisión sobre los efectos de la reforma del comercio, y que será supervisada por su Comité de Agricultura bajo el *Acuerdo sobre la Agricultura*.

B

BALANZA COMERCIAL

Valor total de las exportaciones en bienes y servicios de un país, menos sus importaciones. Se puede calcular una balanza comercial global, continental, regional o bilateral entre dos países. El déficit comercial alude a un balance donde el valor de las importaciones sobrepasa los ingresos por exportaciones.

BALANZA DE PAGOS

Registro contable de las transacciones internacionales de un país con el resto del mundo. Incluye todos los ingresos nacionales por exportaciones y por entrada de capitales, así como los egresos por el pago de bienes y servicios importados o las salidas de capital.

BANCO DEL SUR

Banco regional destinado a promover proyectos de desarrollo para mejorar la competitividad, reducir la pobreza, administrar fondos de solidaridad social y favorecer la integración sudamericana. La propuesta inicial fue lanzada por el presidente de Venezuela, Hugo Chávez; rápidamente recibió el apoyo del presidente de Argentina, Néstor Kirchner, quienes firmaron un Memorando de Entendimiento con ese fin. Seguidamente se sumaron Bolivia y Ecuador; luego Paraguay y Brasil, y más recientemente Uruguay; Chile se mantiene como observador y Colombia se retiró de la iniciativa. En diciembre de 2007, los presidentes de Argentina, Brasil, Venezuela, Bolivia, Paraguay, Ecuador y Uruguay suscribieron un “acta de fundación”, donde establecen su compromiso de creación del banco, determinan sus principales objetivos, señalan que los

órganos de conducción serán igualitarios bajo un sistema democrático, será económicamente autosostenible, y acuerdan que su sede principal será en Caracas (Venezuela) con sub-sedes en Buenos Aires (Argentina) y La Paz (Bolivia). La estructura y funcionamiento del banco requerirá nuevas negociaciones para desembocar en un convenio constitutivo. Se discutieron distintos modelos de estructura y función, a partir de propuestas iniciales de Argentina y Venezuela, y un documento más elaborado de Ecuador, hasta que el ingreso de Brasil a estas discusiones determinó una re-negociación en varios aspectos. Esa discusión abordó la intención de diseñar un sistema de toma de decisiones basado en un voto por país miembro, aunque con aportes de capital diferenciados según el tamaño de la economía de cada nación. Muchas organizaciones de la sociedad civil tienen altas expectativas sobre este banco, debido a motivos como su carácter regional, un procedimiento de toma de decisiones más democrático, su propósito de financiar proyectos sociales, y la alternativa que ofrece frente a bancos como el *BID*. [Toussaint 2007]

BANCO MUNDIAL



Formalmente integrado por dos instituciones: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Es una institución financiera internacional (*IFI*), así como un banco multilateral de desarrollo (*BMD*). El llamado “Grupo Banco Mundial” además incluye la Corporación Financiera Internacional (*CFI*), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (*OMGI*) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (*CIADI*).

Fundado en 1944, como parte de los acuerdos de *Bretton Woods*, su objetivo principal es el combate contra la pobreza en los países en desarrollo. Ofrece apoyo financiero, mediante préstamos para proyectos de desarrollo,

asistencia técnica, y apoyos no retornables (donaciones) orientados a los gobiernos, a cargo del BIRF y la AIF; la IFC y el OMGI trabajan apoyando las inversiones del sector privado (tanto por préstamos directos, como ofreciendo garantías). Maneja un presupuesto de aproximadamente 20 mil millones de dólares. Los proyectos cubren un amplio abanico, tales como obras de infraestructura (rutas, represas, etc.), reformas de políticas sectoriales (como por ejemplo en salud o educación) y fortalecimiento institucional.

Cuenta con 185 países miembros (la membresía requiere a su vez ser miembro del *FMI*). Su estructura incluye un presidente, un Consejo de Directores Ejecutivos, que realizan el manejo del Banco, y un Consejo de Gobernadores, integrado por delegados de los países miembros, donde se establecen las grandes líneas de trabajo y se aprueban los nuevos préstamos. El voto de los países tiene diferente peso, y se corresponde con las contribuciones financieras, determinando que las naciones industrializadas controlen la institución; Estados Unidos cuenta con el 16.4% del poder de voto, seguido por Japón (7.87%), Alemania (4.49%), Francia (4.31%), Inglaterra (4.31%). Todos los demás países en desarrollo suman aproximadamente el 39% del poder de voto. Se cuenta con 27 vice-presidentes (seis corresponden a regiones, y por lo tanto existe uno para América Latina y el Caribe; el resto corresponden a áreas temáticas de trabajo).

El Banco ha sido un fuerte promotor de la liberalización comercial bajo los *ajustes estructurales*. Aplicó mecanismos de condicionalidad para otorgar sus préstamos, y en coordinación con el FMI, promovió las reformas estructurales. Apuntó en la misma dirección su asistencia técnica, los contenidos de sus influyentes reportes y el entrenamiento ofrecido a personal gubernamental y técnicos que asisten a los cursos que ofrece por medio de su Instituto del Banco Mundial (institución orientada a la capacitación). El Banco elabora informes sobre la situación institucional de cada país y sobre el clima de inversión (Country Policy and Institutional Assessments CPIA, y el Investment

Climate Assessments ICA), con enorme influencia en las decisiones de los inversores. El Banco instituyó en 1993 un Panel de Inspección, en respuesta a las críticas que recibía, con la misión de evaluar que sus actividades cumplan con sus “guías de operación”. Finalmente, muchos préstamos del Banco financian emprendimientos orientados a promover el comercio exterior, tales como vías de transporte. Durante años se ha cuestionado seriamente la efectividad de muchos proyectos del banco, sus impactos sociales y ambientales, la falta de transparencia en su gestión, su pesada burocracia, y el apoyo a los planes de ajuste.

R Toussaint (2006)

W www.worldbank.org

BANDES - BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA



Instituto autónomo adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, que actúa como agente financiero del Estado, financiando proyectos orientados hacia la desconcentración económica, estimulando la inversión privada en zonas deprimidas y de bajo rendimiento, apoyando el desarrollo regional, y que actúa tanto dentro del país como en el exterior.

Creado en 2001, a partir del Fondo de Inversiones de Venezuela. Está facultado para ser el ente fiduciario de organismos del sector público; apoyar técnica y financieramente la expansión y diversificación de la infraestructura social y productiva; y administrar acuerdos financieros internacionales. Los sectores atendidos incluyen infraestructura, tecnología, energía, etc. Actúa como *institución financiera regional*. En efecto, ha sido designado como ente financiero ejecutor de la política exterior de Venezuela, financiando programas y proyectos en el área internacional, encargándose de la cooperación internacional en sus dimensiones comercial, técnica y financiera.

W www.bandes.gob.ve

BARRERAS COMERCIALES PARA-ARANCELARIAS

Instrumentos de política comercial, excluyendo los aranceles, utilizados por los gobiernos para restringir o limitar las importaciones. Se establecen con el fin de impedir importaciones, sea para proteger un sector productivo nacional, para regular el mercado interno, controlar la *balanza comercial*, etc. Estas barreras pueden establecerse como: a) prohibiciones, impidiendo la importación de determinado bien; b) cuotas o contingentes, fijando topes o límites a la cantidad que de un bien es posible importar; c) otros controles, tales como normas sanitarias, exigencias en etiquetado, embalaje, etc. Las prohibiciones y las cuotas, son restricciones cuantitativas mientras que los controles se aplican generalmente a la calidad técnica o sanitaria de la mercadería importada. En tanto los acuerdos del GATT y otros convenios comerciales apuntan a liberalizar el comercio por medio de una reducción o anulación de los aranceles, se observa que los países acuden cada vez más a medidas proteccionistas basadas en barreras para-arancelarias. Por lo general, la aplicación de una barrera de este tipo genera un reclamo que desemboca en un período de negociaciones y análisis para determinar la legitimidad de la exigencia. En muchos casos, el país que aplica la barrera apunta a “ganar tiempo” con ese procedimiento, a sabiendas que deberá desmontar la traba (por ejemplo, se aplican en momentos de alzas en la oferta de productos agrícolas que acaban de ser cosechados).

BASILEA, CONVENCION DE

Convención sobre el Control de los movimientos transfronterizos de los Desechos peligrosos y su eliminación. Es un *AMUMA* que tiene por objetivo proteger la salud humana y el ambiente de los efectos adversos que resultan de la generación, manejo, transporte y disposición final de desechos peligrosos. La convención entró en vigor en 1992 y cuenta con más de 170 países. En tanto el convenio aborda

el movimiento transfronterizo de los residuos, tiene importantes implicaciones comerciales. La convención aplica el Consentimiento Previo Informado, por el cual se exige una aprobación del país destinatario antes que se realice el transporte; requiere que se establezca un marco legal nacional para combatir el tráfico ilegal en residuos peligrosos; y se establecen exigencias en el manejo y disposición final de los residuos para que sea ambientalmente adecuada. También define los residuos que se consideran peligrosos (tales como baterías usadas, desechos médicos, aceites quemados, residuos con mercurio o asbesto, etc.), aunque toda parte del convenio puede añadir otros residuos clasificados peligrosos en su legislación nacional.

W www.basel.int

BCIE - BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA



Banco regional que tiene por objetivos promover y apoyar la integración regional y el desarrollo económico y social de la región centroamericana proporcionando recursos financieros y cooperación técnica a organizaciones públicas y privadas centroamericanas, tanto nacionales como regionales. Es una *institución financiera regional*. Fundado en 1960 por cinco países centroamericanos: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Su sede se encuentra en Tegucigalpa (Honduras). A partir de 1992, con el Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del banco, se permitió la participación como socios de la institución financiera a países no pertenecientes a la región. Desde entonces se han sumado México y China en 1992, Argentina en 1995, Colombia en 1997, y por último España en 2005.

W www.bcie.org

BELLO, CONVENIO ANDRES

Convenio intergubernamental celebrado entre países iberoamericanos. Sus objetivos

son estimular el conocimiento recíproco y la fraternidad, contribuir al equilibrio en el proceso de desarrollo educativo, científico, tecnológico y cultural, realizar esfuerzos conjuntos en favor de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, y aplicar la ciencia y la tecnología a la elevación del nivel de vida de los pueblos. El convenio agrupa a Bolivia, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela. Cuenta con una reunión de ministros de educación de los países miembros, una secretaría ejecutiva, secretarías nacionales, comisiones de trabajo e instituciones especializadas.

W www.convenioandresbello.org

BENEFICIARIO SIN CONTRAPARTIDA

Expresión con la que se designa a un país que no hace ninguna concesión comercial pero que, en virtud del principio de la *nación más favorecida*, se beneficia de las reducciones y concesiones arancelarias que ofrecen los demás países negociadores. En inglés "free rider".

BERNA, CONVENIO DE

Convenio para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Su propósito es la protección de los derechos de los autores de obras literarias y artísticas, en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). El convenio original se aprobó en 1886, y sufrió sucesivas modificaciones a lo largo del siglo XIX y XX, hasta la última enmienda, acordada en 1979. Actualmente 163 países han firmado la convención. El instrumento otorga derechos de propiedad de autor que son válidos entre los países signatarios, de modo que un estado debe proteger esos derechos en obras creadas por extranjeros de la misma manera que defiende a sus nacionales. Las obras pueden provenir del

campo literario, artístico o científico, y pueden estar en cualquier formato.

W www.wipo.int/treaties/es

BID - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



Banco multilateral de desarrollo y agente financiero que actúa en América Latina y el Caribe (en inglés es conocido como IADB - Inter American Development Bank). Creado 1959 por una asociación de 19 países latinoamericanos y Estados Unidos. Actualmente los miembros del BID suman 47, de los cuales 26 países son miembros prestatarios regionales. Su sede se encuentra en Washington (Estados Unidos). Sus objetivos son fomentar el crecimiento económico sostenible y duradero en Latinoamérica, reducir la pobreza y promover la equidad social a través del financiamiento de proyectos viables de desarrollo económico, social

e institucional y promoviendo la integración comercial regional.

El banco es parte del llamado “Grupo BID”, que además incluye otras dos instituciones directamente vinculadas: la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin). La CII enfoca su acción en el apoyo a la pequeña y mediana empresa, mientras que el Fomin promueve el desarrollo del sector privado a través de donaciones e inversiones. Estas instituciones nacieron a partir de la ampliación del mandato del banco, cuando además de financiar a los estados, pasó a financiar directamente al sector privado. El BID mantiene además el Instituto Latino Americano para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL).

El banco está integrado por una Asamblea de Gobernadores, donde cada país miembro nombra a un delegado (usualmente corresponde al ministro de economía), y cuyo poder de votación es proporcional al capital de ese país en el banco. Las operaciones del banco están

Países miembros del BID

Argentina* +	Ecuador* +	Nicaragua* +
Alemania*	El Salvador* +	Noruega
Austria*	Eslovenia	Países Bajos* +
Bahamas* +	España* +	Panamá* +
Barbados* +	Estados Unidos* +	Paraguay* +
Bélgica	Finlandia*	Perú* +
Belice* +	Francia*+	Portugal +
Bolivia* +	Guatemala* +	Reino Unido +
Brasil* +	Guyana* +	República Dominicana* +
Canadá +	Haití*+	Suecia* +
Chile* +	Honduras* +	Suiza*+
Colombia* +	Israel*	Suriname*+
Corea, República de * +	Italia* +	Trinidad y Tobago* +
Costa Rica* +	Jamaica* +	Uruguay* +
Croacia	Japón* +	Venezuela* +
Dinamarca*	México* +	

* Miembro de la Corporación Interamericana de Inversiones

+ Miembro del Fondo Multilateral de Inversiones

en manos de un Directorio Ejecutivo, cuyos miembros son designados por períodos de tres años (un director ejecutivo representa usualmente a varios países latinoamericanos). La Asamblea de Gobernadores elige al presidente, lo que tradicionalmente está en manos de naciones latinoamericanas, mientras que la vicepresidencia siempre está en manos de Estados Unidos.

El BID ha sido uno de los principales promotores de la liberalización y apertura comercial en América Latina, por lo menos desde la década de 1980. Ha actuado en ese sentido de variadas maneras, incluyendo su apoyo a los *ajustes estructurales*, su asesoramiento técnico y propuestas conceptuales que apuntaban en ese sentido, financiamiento de reformas del sector comercial, acompañamiento de las negociaciones del ALCA, financiamiento de los programas de infraestructura (incluyendo IIRSA y el PPP), etc. El BID ha actuado usualmente en coordinación con las estrategias del Banco Mundial y el FML.

El banco aprobó en 2003 una “estrategia en integración regional”, que presenta metas y objetivos que guían sus acciones. Su objetivo principal es la creación de *Bienes Públicos Regionales* (BPR), particularmente en integración regional y cooperación, “con miras a lograr un buen posicionamiento frente a las fuerzas de la globalización con el propósito de impulsar el crecimiento económico sustentable y reducir la pobreza”.

Las actividades del banco han estado bajo escrutinio de la sociedad civil desde hace años, y la presión ciudadana logró generar mecanismos de información pública y guías operativas que deben atender ciertos criterios en temas sociales, ambientales, pueblos indígenas, etc. [BID, 2003]

W www.iadb.org

BIENES PÚBLICOS REGIONALES

Concepto que alude a emprendimientos entre dos o más países, usualmente en zonas de frontera o regiones compartidas, que involucran bienes públicos. Estos son bienes de

interés público, producidos por fuera del mercado, o donde hay una regulación pública o gubernamental. Estas iniciativas han sido promocionadas desde varios espacios. Por ejemplo, como parte de las metas de promoción del comercio mundial contenidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se definen cuatro tipos de bienes públicos regionales: infraestructura carretera, energía y gestión de recursos hídricos, coordinación para la gestión de cuestiones ambientales transfronterizas, la promoción de la cooperación económica, y cooperación política. El BID aprobó una iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales (BPR) en 2004, y actualmente está financiando proyectos en zonas de frontera o en regiones compartidas entre países en cuestiones como ambiente, educación, modernización del estado, desarrollo rural o turismo.

R Estevadeordal y colabs. (2002)

BIOCOMBUSTIBLES

Término genérico para combustibles de origen biológico, que provienen de diversas fuentes como carbón de leña, estiércol, biogás, biohidrógeno, bioalcohol, biomasa microbiana, desechos agrícolas, cultivos o madera. Un tipo particular de biocombustibles son los agrocombustibles, obtenidos a partir de variedades originalmente dedicadas a la alimentación, y basados en el monocultivo, tales como soja, caña de azúcar, maíz, etc. En tanto los agrocombustibles son obtenidos desde cultivos, sus aportes netos a las emisiones de carbono son cero, y por lo tanto son invocados como una forma de reducir el cambio climático. La creciente demanda de este tipo de combustibles desde los países industrializados explican las crecientes corrientes exportadoras desde América Latina, donde al menos 10 países son productores, y al menos seis países son exportadores. Brasil es el segundo productor mundial, y es el primer exportador mundial. La producción se exporta esencialmente para cubrir los programas de reconversión en el uso de combustibles para automotores en

los países industrializados, y existen negociaciones en marcha sobre las tarifas a ser aplicadas.

R Honty y Gudynas (2007)

W www.agrocombustibles.org

BIOPIRATERÍA

Apropiación irregular o ilegal de componentes de la biodiversidad, sean especies animales, vegetales o microorganismos, sustancias derivadas de éstos, o los conocimientos locales (saberes de grupos indígenas, comunidades campesinas, etc.) sobre el acceso y propiedades de esos componentes. Se ha usado el término por ejemplo para la apropiación de una variedad vegetal que puede tener un uso potencial agrícola, o la obtención de información que permite encontrar una especie animal que secreta una sustancia que puede ser usada por la industria farmacéutica, sin contar con el consentimiento libre e informado de esas comunidades. La apropiación puede ser ilegal, en el sentido de violar las normas nacionales que resguardan los recursos biológicos y genéticos de un país, o irregular, en el sentido de aprovechar los vacíos legales existentes en las legislaciones de los países de América Latina.

W www.biopirateria.org

BLADEX - BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES

Banco internacional especializado en comercio exterior. Constituido en 1978, por iniciativa del gobierno de Panamá, y con la aprobación de los presidentes de los bancos centrales latinoamericanos. La propiedad del banco está distribuida entre bancos centrales y agencias gubernamentales de 23 países latinoamericanos, bancos internacionales e inversores privados. El banco es reconocido como una agencia internacional por el gobierno panameño. Sus principales líneas de trabajo son los préstamos para exportaciones y financia-

miento del comercio exterior. Bajo el marco legal de corporación, este banco ha actuado como intermediario en la canalización de fondos desde el *BID* y otros organismos internacionales.

W www.blx.com

BMDs - BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO

Bancos internacionales que tienen por objetivo apoyar y financiar proyectos de desarrollo. Este conjunto incluye al *Banco Mundial* y los llamados bancos de desarrollo regionales: African Development Bank, Asian Development Bank, European Bank for Reconstruction and Development, y el *BID* para América Latina y el Caribe. Estos bancos otorgan préstamos, tanto bajo tasas de interés de mercado como a niveles menores, y brindan diversos programas de asistencia. Los bancos están integrados tanto por los países de cada región, como por otros estados. Véase además *IFIs*

BNDES - BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE BRASIL



Banco del gobierno federal de Brasil, vinculado al Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior. Su sigla deriva del portugués Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social. Creado en 1952, su objetivo es financiar a largo plazo los emprendimientos que contribuyan para el desarrollo de Brasil; su misión es promover el desarrollo elevando la competitividad de la economía brasileña. El BNDES financia operaciones dentro de Brasil, pero también emprendimientos en los demás países de la región, sea por medio de inversiones directas en emprendimientos conjuntos, como apoyando la actuación de empresas brasileñas en el exterior (por lo tanto es una *institución financiera*

regional). El volumen de recursos del banco es muy importante; en 2006 desembolsó cerca de U\$S 24 mil millones, con una ganancia neta de más de U\$S 2 500 millones.

El banco sigue una serie de “Políticas Operativas” bajo criterios para priorizar los proyectos que promuevan el desarrollo con inclusión social, estimulando los emprendimientos que creen empleo y renta, y generen divisas. Tiene cuatro grandes líneas de actuación: inclusión social; recuperación y el desarrollo de la infraestructura nacional; modernización y la ampliación de la estructura productiva; y promoción de las exportaciones.

El banco se ha convertido en un importante financiador de obras de infraestructura regional (especialmente aquellas vinculadas al *IIRSA*), así como en emprendimientos de empresas brasileñas en sectores como energía, hidrocarburos, construcción, agropecuaria. Aprobó un Protocolo de Cooperación con la CAF.

W www.bndes.gov.br

BRETTON WOODS

Término que se utiliza para denominar un conjunto de instituciones globales generadas a mediados del siglo XX con el propósito de regular las finanzas mundiales, apoyar el comercio y promover al dólar como patrón económico. Actualmente se denominan como instituciones de Bretton Woods al *Banco Mundial*, el *FMI*, los acuerdos del *GATT* y la *OMC*.

Este sistema se lanzó en una conferencia gubernamental celebrada en Bretton Woods (Estados Unidos), en 1944, con la presencia de

44 naciones. Las instituciones propuestas fueron un banco central mundial, para regular la liquidez mundial; un fondo para la reconstrucción y el desarrollo, que brindara créditos a los países de bajos ingresos, una organización internacional del comercio, para estabilizar los precios de los productos primarios, y un programa de asistencia bajo subsidios no reintegrables.

Estas ideas desembocaron en la creación del Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). No se logró fundar en ese momento una organización mundial de comercio, en especial por las resistencias del congreso de Estados Unidos, aunque sí se aprobó el acuerdo del GATT.

BRICs

Término aplicado al conjunto de Brasil, Rusia, India y China, como países que incrementarán sustancialmente su importancia en la economía global. El término fue acuñado por analistas de Goldman Sachs, en 2003. Se predijo que hacia el año 2050, el total de las economías de estos países superaría al conjunto de los seis países industrializados. En el caso de Brasil, se estimó que el país crecería a un promedio de 3.6% en los próximos 50 años, y que por lo tanto alcanzaría el tamaño de la economía de Francia en el 2031, y la de Alemania en el 2036. Tanto el concepto, las tendencias como la composición del grupo de economías emergentes han sido muy debatidos.

R Wilson y Purushothaman (2003).

CAF - CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

CAF Institución financiera multilateral que tiene por objetivo apoyar proyectos de desarrollo y promover la integración regional. Suministra servicios y productos financieros a los Estados accionistas, instituciones financieras y empresas públicas y privadas. Es una *institución financiera regional*, que inició formalmente sus operaciones en 1970 fijando su sede en Caracas (Venezuela), y dispone de Oficinas de Representación en La Paz, Brasilia, Bogotá, Quito, Madrid y Lima. Otorga préstamos, financiamiento estructurado, garantías y asesorías. Sus programas estratégicos son el apoyo a la competitividad, orientado a propiciar y fortalecer la productividad; competitividad y desarrollo sostenido; apoyo a la investigación en temas de de-

sarrollo; desarrollo e integración fronteriza promoviendo la articulación física y el mejoramiento de los pasos de frontera, el desarrollo productivo, social y ambiental sostenible de las zonas fronterizas; financiamiento y promoción de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA); un programa para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; acciones en fortalecimiento de la gobernabilidad, gobierno corporativo y responsabilidad social; el programa Latinoamericano del Carbono y Energías Limpias Alternativas y una iniciativa andina para la prevención y mitigación de riesgos.

Actualmente la corporación está conformada por 17 países de Latinoamérica, el Caribe y Europa, y 15 bancos privados de la región andina. Los países accionistas son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Pa-

namá, Paraguay, Perú, Rep. Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

La corporación se ha convertido en una importante fuente de fondos para programas de desarrollo. Es la principal fuente de financiamiento multilateral de los países andinos, aportando 11 737 millones de dólares entre 2002 y 2006 (el 48% del total de fondos aprobados por agencias multilaterales).

W www.caf.com

CAFTA - ACUERDO CENTRO AMERICANO DE LIBRE COMERCIO

Tratado de libre comercio entre Estados Unidos y los países centroamericanos conocido como CAFTA por las siglas del inglés (Central American Free Trade Agreement). Las negociaciones se iniciaron en 2002, cuando los gobiernos centroamericanos presentaban como meta un aumento de sus exportaciones hacia los Estados Unidos, bajo condiciones preferenciales y de acceso que fueran iguales o superiores a las que ese país le otorgaba a las naciones caribeñas bajo la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (CBI).

Las negociaciones fueron complejas, abarcando temas de acceso a mercados, servicios, inversiones, compras gubernamentales, propiedad intelectual, solución de controversias, ambiente, asuntos laborales e institucionalidad. En diciembre de 2003, cuatro países llegaron a un acuerdo con Washington: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; Costa Rica alcanzó un entendimiento poco después (enero 2004). Finalmente, en marzo 2004 se sumó la República Dominicana, y el acuerdo pasó a llamarse DR-CAFTA. Seguidamente, estos países firmaron diversos convenios requeridos para el acuerdo, en particular en el área ambiental. Las ratificaciones se iniciaron a fines de 2004 con El Salvador, y le siguieron los demás países, mientras que en agosto de 2005, Estados Unidos ratificó el acuerdo comercial. En Costa Rica se generó un intenso debate interno que terminó con un

referéndum nacional, donde triunfó por escaso margen la aprobación del convenio.

Se ha indicado que bajo este acuerdo el comercio intrarregional de productos se reducirá, ya que muchos de ellos serán reemplazados por mercancías originarias de Estados Unidos. Se espera un aumento de las exportaciones desde el sector azucarero centroamericano. Pero, como en el caso de otros tratados de libre comercio, los aspectos no-comerciales son amplios. En efecto, los compromisos asumidos en inversiones, resolución de controversias, servicios, telecomunicaciones, propiedad intelectual, etc., en muchos casos van incluso más allá de lo que esos países habían asumido en el seno del Sistema de Integración Centroamericano (SICA). Muchos de estos aspectos están directamente basados en los compromisos del TLCAN.

R Sención V. (2006)

CALVO, DOCTRINA

La "doctrina Calvo" corresponde a una propuesta del jurista argentino Carlos Calvo, que indica que los Estados soberanos gozan del derecho de estar libres de cualquier forma de interferencia por parte de otros Estados, y los extranjeros tiene los mismos derechos que los nacionales y, en caso de pleitos o reclamaciones, tendrán la obligación de agotar todos los recursos legales ante los tribunales locales sin pedir la protección e intervención diplomática de su país de origen. Se ha sostenido que la "doctrina Calvo" también es una reacción a la "doctrina Monroe".

Las ideas de Calvo originaron que en convenios con ciudadanos extranjeros u otros países, se introdujeran cláusulas por la cual éstos aceptan la jurisdicción territorial y renuncian a la protección diplomática de su propio país. Los tribunales de arbitraje internacionales promovidos en los acuerdos de libre comercio (como por ejemplo el CIADI), violan esta doctrina, en tanto traspasan la resolución del conflicto a un organismo transnacional.

La doctrina Calvo se incorporó a la Carta de la Organización de los Estados Americanos

(OEA), aprobada en Bogotá (Colombia), en 1948 (art. 15: "La jurisdicción de los Estados en los límites del territorio nacional se ejerce igualmente sobre todos los habitantes, sean nacionales o extranjeros"). En ese mismo encuentro, se aprobó el Pacto de Bogotá, con un artículo que apunta en el mismo sentido (art. 7: "Las Partes se obligan a no intentar reclamación diplomática para proteger a sus nacionales ni a iniciar al efecto una controversia ante la jurisdicción internacional cuando dichos nacionales hayan tenido expeditos los medios para acudir a los tribunales nacionales competentes del Estado respectivo"). La doctrina también ha sido incluida en algunas constituciones latinoamericanas. [Teitelbaum, 2004]

CAN - COMUNIDAD ANDINA



Proceso de integración de los países andinos. Establecida por el Protocolo de Trujillo, suscrito en 1966, por el cual se introducen reformas al Acuerdo de Cartagena de 1969. La comunidad es continuación del Grupo o Pacto Andino resultante del Acuerdo de Cartagena, firmado por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, al que se sumó Venezuela en 1973. Chile se retiró en 1976, mientras que Perú se retiró aunque volvió a ingresar. Más recientemente, en 2006, se retiró Venezuela mientras que Chile se convirtió en miembro asociado. Por lo tanto, en la actualidad la CAN está integrada por Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú como miembros plenos.

La integración andina apuntó inicialmente hacia un modelo de integración económica, política y social, que buscaba contar con legislación supranacional. Esos instrumentos no lograron prosperar, y a lo largo de la década de 1990, poco a poco se orientó hacia un modelo de integración más flexible, orientado al libre comercio y la apertura comercial al resto del mundo. En el bloque se conformó una zona de libre comercio entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela (1993); se aprobó un programa de desgravación arancelaria gradual; se anunció un *Arancel Externo Común* primero

Países miembros plenos de la CAN



en 1995, y con modificaciones en 2002, pero que todavía no logra aplicarse totalmente, y persisten diferencias en los compromisos entre los miembros, y en su grado de cumplimiento. Su situación interna actual es compleja por las tensiones entre las partes, y debido a que dos miembros han firmado un tratado de libre comercio con Estados Unidos.

Organigrama de la estructura de la CAN y el Sistema de Integración Andino



Comunidad Andina. Datos seleccionados

Elaborado en base a Banco Mundial 2006, Human Development Report 2006 y CEPAL 2006

	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú
Superficie (miles de km ²)	1 098,6	1 141,8	283,6	1 285,2
Población (millones)	9,3	45,6	13,4	28,4
PBI/Habitante (en dólares corrientes, 2004)	974	2 176	2.322	2 490
Índice Desarrollo Humano	0,692	0,790	0,765	0,767
Posición Mundial IDH	115	70	83	82
Pobreza % población	63,9	46,8	48,3	51,1
Índice Gini	0,614	0,584	0,531	0,505

Estructura. Es el proceso con la estructura institucional más compleja en América Latina. La organización de la comunidad se expresa en el Sistema de Integración Andino, que incluye los siguientes órganos: Consejo Presidencial Andino; Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; Comisión de la Co-

Principales productos de exportación de la CAN.

Participación porcentual en el total de exportaciones al mundo; año 2005; no incluye a Venezuela. Elaborado en base a datos de CEPAL (2006).

Productos	%
Petróleo crudo y derivados	24.8
Minerales	16.7
Oro	7.2
Plátanos y otros frutos	3.2
Café	2.9
Flores y capullos	2.5
Harina de carne y pescado	2.4
Frutos del mar	2.1
Vestimenta	2.0
Gas natural	1.9
Vehículos	1.0
Aceite de soja	0.6
Cacao en grano	0.2
Total de los productos principales (%)	67.5
Exportaciones al mundo (millones de dólares)	51 911.7

munidad Andina; Secretaría General de la Comunidad Andina; Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina; y el Parlamento Andino. La marcha del proceso es determinada por las cumbres presidenciales, mientras que la Política Exterior Común de la comunidad está en manos del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, y está normada por el Protocolo de Sucre de 1997. La Comisión Andina formula, ejecuta y evalúa la política de integración en comercio e inversiones, adopta medidas necesarias según los objetivos del Acuerdo de Cartagena, así como para el cumplimiento de las Directrices del Consejo Presidencial Andino, y coordina la posición conjunta del boque en foros y negociaciones; está integrada por delegados de cada gobierno. La Secretaría General, con sede en Lima (Perú) cuenta con un Secretario General (elegido por consenso por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores), eleva propuestas de decisiones, administra el proceso de integración y vela por el cumplimiento de los compromisos, realiza tareas de asistencia técnica y se relaciona con otros bloques y foros. El Tribunal de Justicia Andino, creado en 1979, controla la legalidad de las normas comunitarias, puede aplicar acciones de nulidad, interpreta las normas del orden jurídico del acuerdo, y dirime las controversias. Finalmente, el Parlamento Andino, creado en 1979, es el órgano deliberante, y se encuentra en proceso de designación directa. Eleva sugerencias de normas a los órganos ejecutivos, promueve la armonización de las legislaciones, y promue-

ve la comunicación y cooperación con cada parlamento nacional.

El bloque cuenta con dos organizaciones de financiamiento que han adquirido status propios: la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Asimismo cobija dos acuerdos sociales: el Organismo Andino de Salud, adscribiéndole el Convenio Hipólito Unamue, y el Convenio Simón Rodríguez como foro de debate, participación y coordinación para los temas sociolaborales. Posee dos instituciones consultivas, el Consejo Consultivo Empresarial y Consejo Consultivo Laboral (CCLA), donde participan delegados del mundo empresarial y sindical. El Consejo Consultivo Laboral Andino ha creado el Instituto Laboral Andino (ILA). Finalmente, incorpora la Universidad Andina Simón Bolívar, creada por el Parlamento Andino en 1985, y con sedes en Quito (Ecuador), La Paz (Bolivia), Caracas (Venezuela) y Cali (Colombia).

Vínculos. Se mantienen acuerdos de asociación con Chile, y con los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay); con la Unión Europea se negocia un Acuerdo de Asociación basado en los pilares del diálogo político, cooperación y comercio.

Antecedentes. La comunidad es el resultado de un largo proceso de integración iniciado en 1969 con el Grupo o Pacto Andino, establecido por el Acuerdo de Cartagena. Esa iniciativa era a la vez una respuesta a las dificultades de la ALALC como un intento de profundizar la integración regional. [Casas, 2003; CAN 2004; Acosta, 2006; Malamud, 2006]

W www.comunidadandina.org

CAOI - COORDINADORA ANDINA DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS

Agrupada a organizaciones de pueblos y nacionalidades indígenas Quechuas, Kichwas, Aymaras, Mapuches, y otros pueblos andinos. Entre las principales organizaciones partici-

pantes se encuentran ECUARUNARI (Confederación de las Nacionalidades y Pueblos Kichwas) del Ecuador; CONACAMI (Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería) de Perú; CONAMAQ (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo) de Bolivia; ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia); CITEM, Coordinación de Identidades Territoriales Mapuche (Argentina / Chile); ONPIA (Organización Nacional de Pueblos Indígenas de Argentina); y el Consejo Nacional Aymara de Chile.

La coordinadora fue creada en 2006, lanzando una Agenda Indígena Andina, basada en puntos tales como la protección de los territorios y recursos naturales, rechazo a su mercantilización, promoción de estados plurinacionales, reformas constitucionales con representación de Ayllus, Markas y comunidades, defensa de los derechos colectivos y autodeterminación, aplicación de la consulta y consentimiento en toda política y proyecto sobre los recursos naturales, reconstitución e integración de los pueblos y nacionalidades del Tawantinsuyo y Abya Yala.

CARICOM - COMUNIDAD DEL CARIBE



Proceso de integración que apunta a un mercado común de los países y territorios caribeños. La sigla CARICOM deriva de su nombre en inglés (Caribbean Community) se lanzó con la firma del Tratado de Chaguaramas, en 1973, donde se crea la Comunidad del Caribe y el Mercado Común. Su principal objetivo es la integración económica por medio del establecimiento de un régimen de mercado común. Sus miembros son 15 países y territorios: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago. Montserrat participa en forma limitada en tanto es un territorio del Reino Unido. Los miembros asociados

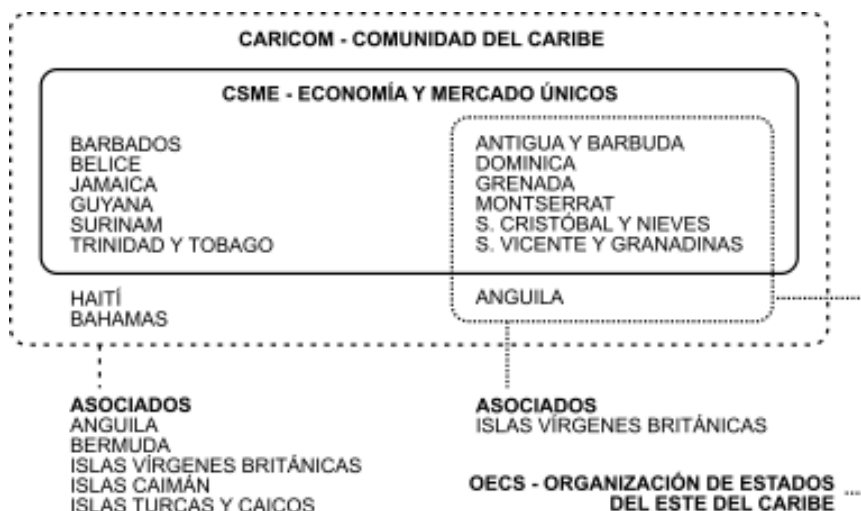
son Anguila, Bermuda, las Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, y las islas Turks y Caicos. Un subconjunto de 13 países participan de un acuerdo para un mercado y economía únicos (conocido como CSME - CARICOM Single Market and Economy). Además, seis países y el territorio de Montserrat crearon a su vez la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS).

Se apunta a establecer un mercado y economía únicos, donde el CSME establece la libre circulación de capital, bienes y servicios, y la armonización de leyes e instituciones. Se han aprobado dos Protocolos Modificatorios sobre el tratado original; a éstos se suman otros siete protocolos de enmienda que abarcan las áreas de política industrial; política comercial; política agrícola; política de transporte; consideración de países, sectores y regiones en situación menos ventajosa dentro del bloque; políticas de competencia, de protección al consumidor, de dumping y de subsidios; y régimen de solución de controversias.

Estructura. Su órgano principal es la Conferencia, constituida por los Jefes de Gobierno, seguida por un Consejo de Ministros. Estos están asistidos por cuatro órganos: Consejo de Finanzas y Planificación (Council for Finance and Planning - COFAP); Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (Council for Trade and Economic Development - COTED); Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias (Council for Foreign and Community Relations - COFCOR); Consejo de Desarrollo Humano y Social (Council for Human and Social Development - COHSOD). Le siguen tres comités: Comité de Asuntos Legales (Legal Affairs Committee), Comité de Presupuestos (Budget Committee); y el Comité de los Presidentes de Bancos Centrales (Committee of Central Bank Governors). Además, el bloque cuenta con el *CDB* (Banco de Desarrollo del Caribe), y más recientemente la *Corte de Justicia del Caribe*, instalada en 2005. La Secretaría sirve como órgano administrativo, con sede en Georgetown (Guyana).

Representación esquemática del conjunto de miembros del CARICOM y sus asociados

Se indican además los países participantes del CSME (Economía y Mercado únicos del CARICOM) y los integrantes de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS).



Caricom

Basado en Banco Mundial 2006
y Human Development Report 2006.

Países miembros	Superficie (km ²)	Población (miles, 2005)	PBI/Hab. (PPP U\$S) 2004	Indice Desarrollo Humano	Posición Mundial IDH
Antigua y Barbuda	440	83	12 586	0.808	59
Bahamas	13 880	327	17 843	0.825	52
Barbados	430	270	15 720	0.879	31
Belice	22 970	297	6 747	0.751	95
Dominica	750	72	5 643	0.793	68
Granada	340	108	8 021	0.762	85
Guyana	215 000	751	4 439	0.725	103
Haití	27 750	8 600	1 892	0.482	154
Jamaica	10 990	2 700	4 163	0.724	104
San Cristóbal y Nieves	360	48	12 702	0.825	51
Santa Lucía	620	166	6 324	0.790	71
San Vicente y Granadinas	390	119	6 398	0.759	88
Surinam	163 300	451	7 800*	0.759	89
Trinidad y Tobago	5 130	1 300	12 182	0.809	57

* Expresado en PPP U\$S al 2007 (<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ns.html>)

La comunidad además cuenta con un importante conjunto de instituciones afiliadas, destacándose una agencia regional para desastres y emergencias (CDERA - Caribbean Disaster Emergent Response Agency), el Instituto Meteorológico Caribeño (CMI), la Organización Meteorológica del Caribe (CMO), el Instituto Caribeño del Ambiente y la Salud (CEHI), el Instituto Caribeño de Investigación y Desarrollo Agrícola (CARDI), la Asociación de Parlamentarios del Caribe (ACCP), y el Instituto en Alimentación y Nutrición (CFNI).

Vínculos. Esta comunidad ha firmado Acuerdos de Alcance Parcial en el marco de *ALADI* con los estados de Venezuela y Colombia. En 2007 reafirmó el compromiso de profundizar relaciones con El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá; ha suscrito acuerdos de libre comercio con Costa Rica

y Rep. Dominicana. Sus integrantes mantienen acuerdos comerciales con la UE en el marco del grupo *ACP*, y examina un convenio propio bajo un Economic Partnership Agreement (EPA).

Antecedentes. La creación de esta comunidad es continuación de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (Caribbean Free Trade Association - CARIFTA). Esta asociación fue promovida por Antigua y Barbuda, Barbados, Guyana, y Trinidad y Tobago, concretándose con la firma del Acuerdo de Dickenson Bay, en 1965. En 1968 se sumaron Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Anguila, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Montserrat y Jamaica; en 1971 se integró Belice (en ese momento todavía como Honduras Británica). Véase además *CBI*, *OECS*.

R INTAL (2006)

W www.caricom.org

CARTA DE CRÉDITO

Documento emitido por un banco en el que se establece el compromiso de pago por parte del comprador o importador de una cantidad de dinero pactado con antelación para el vendedor o exportador siempre y cuando el beneficiario presente documentación específica dentro de un plazo preestablecido (de aquí deriva Carta de Crédito Documentaria, que es el otro nombre con el cual se la conoce). Es una orden de pago que emite un banco local contra otro banco corresponsal en cualquier parte del mundo donde se obliga al importador a pagar al exportador beneficiario. Es avalada por la documentación que el vendedor o exportador entrega al banco al momento de cobrar su crédito y el banco deberá actuar según las instrucciones del comprador o importador verificando que se cumplan las condiciones por éste establecidas para la entrega de la mercadería.

Los documentos requeridos varían, siendo indispensable la presentación de la factura y el conocimiento de embarque. A estos pueden agregarse, si el comprador así lo solicita, un *certificado de origen*, una factura consular, un certificado de seguro y uno de inspección, entre otros.

Es uno de los procedimientos más utilizados para realizar pagos internacionales ya que el riesgo es compartido por todas las partes involucradas en la transacción, comprador y vendedor, estando además la carta de crédito sujeta a disposiciones de Costumbres y Prácticas Uniformes para Créditos Documentarios de la Cámara Internacional de Comercio de París. [Hinkelman, 2003; Benincasa, 1997]

CARTAGENA, PROTOCOLO DE

Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. Es un instrumento de la Convención de la Diversidad Biológica. Es un *AMUMA* firmado en 2000, y que entró en vigor en 2003. Su objetivo es regular los potenciales riesgos desencadenados por la biotecnología, y en particular por los organismos vivos modifica-

dos genéticamente, privilegiando la seguridad, la información y la precaución. Cubre organismos modificados que se introducirán en el ambiente (e.g. semillas), y productos agrícolas modificados genéticamente (e.g. maíz o soja transgénica) utilizados para alimentos humanos o animales o para su procesamiento. No incluye productos farmacéuticos u otros derivados (como aceite de cocina de maíz genéticamente modificado).

El protocolo utiliza instrumentos de acuerdo fundamentado previo y de notificación (por ejemplo, los países que autorizan un cultivo transgénico comunican esa decisión y sus argumentos a los demás miembros). A su vez, los países pueden aceptar o no la importación de esos productos atendiendo a su normativa nacional. El protocolo acepta la aplicación del principio precautorio, promueve la evaluación y gestión del riesgo de estos productos, incluyendo medidas de emergencia, y busca regular el movimiento transfronterizo, incorporando el uso de medidas de manipulación, transporte, envasado y etiquetado. Además, se creó un Centro de Intercambio de Información Sobre Seguridad de la Biotecnología donde se realiza el intercambio de información.

Las negociaciones del protocolo fueron muy complejas, destacándose los cuestionamientos de Estados Unidos (país que no es miembro de la Convención de la Diversidad Biológica, pero de todas maneras realiza un atento seguimiento), y que en algunos casos contó con la colaboración de países latinoamericanos (como Argentina y Uruguay, articulados en el llamado "Grupo de Miami").

El protocolo cuenta con 143 miembros; los integrantes latinoamericanos son Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominicana, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, y Venezuela. Véase además *CBI, Consentimiento previo informado, Precaución, principio de*.

W www.cbd.int/biosafety, bch.cbd.int

CARTEL

Acuerdo formal entre firmas del mismo sector o que participan en un mismo mercado, con el fin de coordinar las prácticas de producción, la fijación de precios y la comercialización de sus productos para maximizar su poder en el mercado y con él la maximización de sus beneficios. Para lograr este objetivo, por lo general, las empresas fijan los precios muy bajos que anulan la competencia, limitan la oferta de sus productos, reparten el mercado y comparten los beneficios. [Hinkelman, 2003]

CATIE - CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA

Institución internacional de investigación y enseñanza en ciencias agropecuarias, recursos naturales y en aspectos ambientales relacionados con el desarrollo rural. El centro apunta a contribuir a la reducción de la pobreza rural promoviendo una agricultura y manejo de recursos naturales que sea competitivo y sostenible. El CATIE fue creado en 1973 como institución regional, asociada al IICA, pero autónoma. Su origen se debe a los programas de enseñanza y extensión desarrollados por el IICA en la década de 1960. El centro cuenta con 14 miembros regulares: Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Venezuela y el propio IICA. Su sede central se encuentra en Turrialba (Costa Rica).

W www.catie.ac.cr

CBI - INICIATIVA DE LA CUENCA DEL CARIBE

Programa de beneficios comerciales otorgado por Estados Unidos a países de la cuenca del Mar Caribe y Centro América. Su sigla deriva de su nombre en inglés (Caribbean Ba-

sin Initiative). El programa se inició en 1984, y se caracterizó por reducciones arancelarias y acceso al mercado otorgados unilateralmente por Estados Unidos, a algunas naciones, mientras que otras eran marginadas por consideraciones políticas. El programa fue reformulado en 1990 (conocido como CBI II).

En los hechos, varias naciones centroamericanas y caribeñas no lograron aumentar sustancialmente el comercio en tanto muchos de sus productos fueron desplazados por las exportaciones mexicanas que gozaban de los beneficios comerciales del TLCAN. Por estas razones, en 1999, EE.UU. aprobó mecanismos de igualación con el TLCAN, derivando en la CBTPA (Caribbean Basin Trade Partnership Act), aprobada en 2000, ampliada en 2002 y vigente hasta setiembre de 2008. Se otorgan preferencias similares a las del TLCAN, cubriendo textiles, aparatos electrónicos, etc. También en este caso los países son evaluados regularmente por el cumplimiento de criterios.

Participan actualmente 19 países y territorios: Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Costa Rica, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Antillas Holandesas, Panamá, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Trinidad y Tobago. Véase además *CARICOM*, *TLCAN*, *CAFTA*.

R Dypski (2002)

CCI - CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Agencia de cooperación técnica que depende de *UNCTAD* y la *OMC*. Creado en 1964, tiene por objetivos asistir a los países en desarrollo, en especial a sus empresas exportadoras, en áreas como el fortalecimiento de su competitividad, desarrollo de la capacidad de las instituciones que apoyan el comercio exterior, y promover la integración del sector empresarial en la economía global. Su sede se encuentra en Ginebra (Suiza).

W www.intracen.org

CCSA - COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES ANDINAS

Agrupamiento de las centrales sindicales de cuatro países andinos, fundada el 27 de noviembre de 2006, bajo los auspicios de *ORIT*. Sus objetivos son, entre otros, la defensa de los derechos de los trabajadores, atender la situación sindical en la región, actuar frente a los acuerdos de libre comercio. Los miembros son las centrales sindicales de Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela. A saber: Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT), Confederación de Trabajadores del Perú (CTP), Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL), Confederación de Trabajadores de Ecuador (CTE) y la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (CEDOCUT). La coordinadora cuenta con una secretaría general y otra técnica. Mantiene relaciones con el Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) y el Instituto Laboral Andino (ILA) de la *CAN*.

CCSCS - COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL CONO SUR

Organismo de coordinación y articulación de las centrales sindicales de los países del Cono Sur. Su objetivo inicial fue defender la democracia y los derechos humanos en un contexto de regímenes autoritarios, y en 1990 amplió su campo de acción a los procesos de integración económica y social. La coordinadora participa en el Foro Consultivo Económico Social del *MERCOSUR* y promovió una declaración sociolaboral acordada en 1998 en ese bloque. Sus miembros son la Confederación General del Trabajo (CGT) de Argentina, Central de Trabajadores de Argentina (CTA),

Unión General de los Trabajadores (UGT) de Brasil, Central Única de los Trabajadores (CUT) de Brasil, Fuerza Sindical (FS) de Brasil, Central Unitaria de los Trabajadores de Chile (CUT), Central Única de Trabajadores (CUT) de Paraguay, Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT A) de Paraguay, Plenario Intersindical Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) de Uruguay. Fundada en 1986, en Buenos Aires (Argentina), con apoyo de la *ORIT*, su estructura incluye una secretaría general, una secretaría técnica, comisiones sectoriales por rama de actividad, y comisiones temáticas (en temas transversales como seguridad social o trabajo infantil). Convoca a las "Cumbres Sindicales del *MERCOSUR*"

W www.ccscs.org

CDB - CARIBBEAN DEVELOPMENT BANK



Institución financiera regional que tiene por objetivo fomentar la cooperación y la integración de la región y financiar proyectos de desarrollo económico y social en el Caribe. El banco brinda asistencia técnica y apoya programas de desarrollo, promueve la complementariedad económica y el comercio regional e internacional, fomenta inversiones públicas y privadas en los proyectos, y coordina con otras instituciones caribeñas. Fundado en 1969 en Kingston (Jamaica), comenzó sus operaciones en 1970. Su sede principal se encuentra en Wildley, Saint Michael (Barbados). Cuenta con 26 miembros, de los cuales 21 son miembros regionales: Anguila, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Canadá, China, Colombia, Islas Caimanes, Dominica, Alemania, Granada, Guyana, Haití, Italia, Jamaica, México, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos, Reino Unido y Venezuela.

W www.caribank.org

CECLA - COMISIÓN ESPECIAL DE COORDINACIÓN LATINOAMERICANA

Espacio de coordinación de las posiciones negociadoras de los países de América Latina establecido en 1964, como resultado de la primera reunión de la *UNCTAD*. Su objetivo era coordinar posiciones comunes en los foros comerciales internacionales. En 1969 aprobó el “Consenso de Viña del Mar” estableciendo una posición en el relacionamiento de la región frente a Estados Unidos. Se considera que esta comisión es un antecedente que explica la creación del *SELA*.

CEPAL - COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE



Comisión especializada de las Naciones Unidas, que actúa como un centro de investigación, asesoramiento, análisis y evaluación del desarrollo, en especial en sus aspectos económicos. Sus principales metas son contribuir al desarrollo económico de América Latina, reforzando las relaciones económicas de los países entre sí y con el resto del mundo. Más tarde estas metas se ampliaron también al Caribe y se sumó además el objetivo de promover el desarrollo social.

Creada en 1948, adquirió su denominación actual en 1984. Constituye una de las cinco Comisiones Regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago (Chile). Cuenta con un total de 43 países miembros, incluyendo los 33 países de América Latina y el Caribe, y se reconocen como miembros asociados a los ocho territorios no independientes del Caribe.

Especialmente a mediados del siglo XX, la Comisión fue una importante usina generadora de ideas sobre el desarrollo, tanto en el plano académico como práctico. Esto in-

cluyó sus aportes sobre las relaciones entre desarrollo y subdesarrollo, las estrategias de sustitución de importaciones, etc. En la década de 1960 surge el término “heterogeneidad estructural”, con el que la CEPAL describe a las economías latinoamericanas. El significado otorgado a este término ha cambiado a lo largo del tiempo. Originalmente la “heterogeneidad estructural” respondía a la idea del fenómeno causado por la introducción de técnicas modernas en una economía atrasada. Refería entonces a la coexistencia de dos sectores: por un lado una industria naciente que aplicaba técnicas modernas con elevada productividad, y por el otro lado la agricultura con técnicas obsoletas de baja productividad. En la década de 1980, abordó el problema del endeudamiento externo, proponiendo como solución apostar al crecimiento económico. Promovió la perspectiva analítica “histórico-estructural”, bajo la cual se consideran tanto las instituciones como las estructuras productivas.

En la década de 1990, la Comisión lanza sus propuestas de “transformación productiva con equidad” (TPE), agrupando acciones diversas bajo un compromiso con la equidad y la resolución de los problemas sociales. Analizó una nueva asimetría que corresponde a la coexistencia de un grupo pequeño de empresas multinacionales con tecnología de punta junto a un grupo muy grande de empresas rezagadas en el proceso de modernización y expuestas a la competencia internacional debido a las políticas de liberalización que se han adoptado en la región. Según la CEPAL, esto explica porqué la competitividad de América Latina en el mercado internacional, se concentra en un grupo muy reducido de países, sectores y empresas multinacionales en su mayoría. En el marco de la TPE, la CEPAL presenta el concepto de *regionalismo abierto* como marco conceptual para el proceso de integración en América Latina.

W www.cepal.org

Síntesis de los elementos analíticos que componen el pensamiento de la CEPAL.

Reproducido de Bielschowsky (1998)

Elementos permanentes	Análisis histórico-estructuralista		
Períodos y temas	Inserción internacional (centro-periferia y vulnerabilidad externa)	Condiciones estructurales internas (económicas y sociales) del crecimiento/progreso técnico, y del empleo/distribución del ingreso	Acción estatal
1948-1960 (industrialización)	Deterioro de los términos del intercambio; desequilibrio estructural de la balanza de pagos; integración regional	Proceso de industrialización sustitutiva; tendencias perversas causadas por la especialización y la heterogeneidad estructural y desempleo	Conducir deliberadamente la industrialización
1960 (reformas)	Dependencia; política internacional de reducción de la vulnerabilidad en la periferia	Reforma agraria y distribución del ingreso como requisito para redinamizar la economía; heterogeneidad estructural; dependencia	Reformar para viabilizar el desarrollo
1970 (estilos de crecimiento)	Dependencia, endeudamiento peligroso. Insuficiencia exportadora	Estilos de crecimiento, estructura productiva y distributiva y estructuras de poder; industrialización que combina el mercado interno y el esfuerzo exportador	Viabilizar el estilo que lleve a la homogeneidad social; fortalecer las exportaciones industriales
1980 (deuda)	Asfixia financiera	Ajuste con crecimiento; oposición a los choques del ajuste, necesidad de políticas de ingreso y eventual conveniencia de choques estabilizadores; costo social del ajuste	Renegociar la deuda para ajustar el crecimiento
1990-1998 (transformación productiva con equidad)	Especialización exportadora ineficaz y vulnerabilidad a los movimientos de capitales	Dificultades para una transformación productiva social eficaz	Ejecutar políticas para fortalecer la transformación productiva con equidad

CERTIFICADO DE ORIGEN

Documento que constata la procedencia de los bienes importados, especialmente emitido para certificar que determinada mercancía es originaria de un país miembro de una zona de libre comercio. Las autoridades aduaneras exigen el certificado de origen de los productos que ingresan al país como parte del proceso de entrada ya que los aranceles a aplicar pueden variar según el origen de los productos.

CFC - FONDO COMÚN PARA LOS COMMODITIES

Institución internacional de apoyo financiero a los países en desarrollo que dependen de *commodities* (*productos primarios* o productos básicos) para que puedan diversificar su producción y exportaciones. Es una iniciativa de UNCTAD y entró en vigor en 1989. El fondo financia proyectos, promueve el desarrollo de mercados, y asocia sus acciones al alivio de la pobreza. Entre los principales productos básicos cubiertos por el fondo se incluyen algodón, arroz, banano, cacao, café, caña de azúcar, caucho natural, cítricos, cobre, coco, frutos tropicales, madera, maíz, maní, mandioca, metales comunes, patatas, peces, pieles y cueros, yute, carne y ganado, aceite de palma, y plantas medicinales. Los recursos del fondo se derivan de aportes de capital de cada uno de los países miembros. A su vez, el fondo reconoce y legitima a los llamados "organismos internacionales de productos básicos" (OIPB), especializados en ciertos productos primarios, como destinatarios privilegiados de su asistencia. El fondo cuenta con 106 países miembros, así como con la participación institucional de distintos bloques, como la Unión Africana o el CARICOM. Los miembros latinoamericanos son Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Perú, Trinidad y Tobago, y Venezuela. La sede se ubica en Amsterdam (Holanda). Véase además OIPBs sobre los organismos internacionales en commodities.

W www.common-fund.org

CIAD - COMISIÓN INTERAMERICANA DE DESARROLLO

Comisión establecida en 1940 entre los países de las Américas, con la finalidad de estimular el comercio de productos no competitivos entre los países de América Latina y los Estados Unidos, promover el comercio intraregional y favorecer la industrialización. Este intento surgió como reacción de Estados Unidos frente a la Segunda Guerra Mundial, para asegurar su abastecimiento de materias primas, pero rápidamente se desvaneció una vez finalizado el conflicto, generando varios reclamos desde América Latina. [Bulmer Thomas, 1998]

CIADI - CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES

Organismo internacional autónomo, que proporciona servicios para la conciliación y el arbitraje de diferencias entre los países miembros e inversionistas nacionales de otros países miembros. También denominado ICSID, por su nombre en inglés (International Centre for Settlement of Investment Disputes). Creado en 1966 por el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (Convenio de Washington, celebrado en 1965). El centro además se apoya en la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Adjudicaciones Arbitrales Extranjeras (o Convención de Arbitraje de Nueva York), de 1958. Los países latinoamericanos se opusieron unánimemente a la creación del centro durante los debates del Convenio de Washington (Costante, 2007).

El CIADI está vinculado al *Banco Mundial*. Todos los miembros de CIADI son también miembros de ese banco (143 países habían ratificado el Convenio para convertirse en miembros en 2006). La secretaría del

centro es financiada con el presupuesto del Banco.

El centro en sí mismo no es un tribunal, sino que organiza los tribunales que actúan en cada caso. Es el ámbito privilegiado para dirimir conflictos entre particulares, y entre particulares y gobiernos en los tratados de libre comercio. En ese ámbito acuden las empresas internacionales por casos como incumplimientos en acuerdos, deudas, etc. El centro aparece como un componente clave en los acuerdos de libre comercio, exigiéndose que los países latinoamericanos reconozcan su autoridad; por lo tanto, el proceso no discurre por una imposición sobre los gobiernos nacionales, sino que, como resultado de un tratado de libre comercio, el Estado reconoce la autoridad de esos mecanismos de resolución de controversias por encima de los propios juzgados nacionales.

En los últimos años diferentes empresas extranjeras que enfrentaron restricciones por causas económicas, laborales o ambientales, iniciaron acciones ante ese centro invocando que esas restricciones violaban los acuerdos de libre comercio, especialmente sus componentes de trato nacional y libre inversión. Este mecanismo coloca en un plano de igualdad a un Estado nacional frente a una empresa internacional, y además invierte a carga de la prueba, en tanto será el gobierno el que debe demostrar que sus exigencias sociales o ambientales no constituyen un trato discriminatorio. El arbitraje de conflictos de este tipo ha desembocado en medidas muy cuestionables, como obligar al gobierno de Canadá a derogar la prohibición del uso de un aditivo cancerígeno en la gasolina, en respuesta a una demanda de la empresa estadounidense que manufacturaba y vendía ese producto.

El papel del centro fue uno de los temas centrales en los debates sobre el *ALCA*, así como en las relaciones entre empresas y gobiernos en países como Argentina o Bolivia. En 2007 Bolivia y Ecuador anunciaron que se retiran del centro.

W www.worldbank.org/icsid

CICLO DE VIDA, ANÁLISIS DEL

Evaluación de un producto considerando todo su ciclo productivo, desde la obtención de las materias primas a la disposición final post-consumo. El análisis refiere entonces a una analogía para evaluar el producto desde el nacimiento a la tumba. Es utilizado para evaluar, por ejemplo, los balances entre la energía y recursos consumidos en obtener un producto, o los impactos generados en su disposición final.

CID - CONSEJO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE

Organismo internacional intergubernamental de promoción y cooperación para el desarrollo del deporte, la cultura física y la recreación. Sus miembros son México, Cuba, Rep. Dominicana, Puerto Rico, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, España y Portugal. Creado en 1994 en Montevideo (Uruguay), su estructura incluye Asambleas Generales que se reúnen regularmente, y una secretaría.

W www.coniberodeporte.org

CII - CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

Ver *BID* (Banco Interamericano de Desarrollo)

CIM - COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

Organismo panamericano, dependiente de la *OEA*, dedicado a la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género. Creado en 1928, en La Habana (Cuba), como resul-

tado de la Sexta Conferencia Internacional Americana. Es el órgano intergubernamental especializado en temas de género más antiguo de mundo. Sus actividades incluyen asistir a la OEA, promover la cooperación con organizaciones estatales y ONGs, facilitar información, apuntado a promover los derechos humanos de las mujeres, y la equidad e igualdad de género. Está integrado por 34 delegadas provenientes de cada país miembro.

W www.oas.org/cim

CIP - COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS

Organismo panamericano especializado de la OEA en temas portuarios. La comisión aborda diversas temáticas tales como reforma y modernización de los puertos, seguridad, protección ambiental, turismo, costos y tarifas, o cooperación internacional. Se mantienen comités técnicos consultivos en operaciones portuarias, seguridad, control de la navegación y protección ambiental. La comisión es continuación de la Conferencia Portuaria Interamericana, propuesta en 1954, y formalizada con un primer encuentro en San José (Costa Rica) en 1956. En 1996, el IX encuentro de esta conferencia encomienda su transformación en Comisión Interamericana, lo que fue formalizado por la OEA en 1998. Los países de la OEA están representados por delegados de las autoridades portuarias nacionales.

W www.oas.org/cip

CITEL - COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES

Organismo panamericano especializado de la OEA en telecomunicaciones. Sus objetivos son promover el desarrollo de las telecomunicaciones, mejorar la conectividad, promover la capacitación, y más recientemente, promover el desarrollo de la sociedad de la información. La comisión fue formalizada en

1963, formalizando iniciativas anteriores como la Comisión Interamericana de Comunicaciones Eléctricas, establecida en 1923, y la creación de la Oficina Interamericana de Radiocomunicaciones en 1937. Participan 35 Estados miembros y más de 200 miembros asociados.

W www.citel.oas.org

CITES - CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Acuerdo internacional intergubernamental que tiene por finalidad regular el comercio internacional de animales y plantas silvestres para que no se ponga en peligro su supervivencia. Su sigla deriva de su nombre en inglés (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora). El acuerdo es un AMUMA que establece prohibiciones de comercializar especies en peligro de extinción, y regula el comercio de otras especies que se encuentran amenazadas; aborda tanto a las especies como a los productos derivados de ellas (por ejemplo cueros, pieles, cornamentas, etc.).

El acuerdo se redactó en 1963, resultado de una reunión de los miembros de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y fue aprobado diez años más tarde por 80 países, para entrar en vigor en 1975. Actualmente cuenta con 172 países miembros, incluyendo a las naciones latinoamericanas. La convención proporciona un marco legal al que cada país adherido debe adaptar su legislación nacional. Todas las importaciones, exportaciones e introducciones de especies sujetas al acuerdo deben ser autorizadas por medio de un sistema de licencias.

Se estima que anualmente el comercio internacional de animales y plantas silvestres asciende a miles de millones de dólares. En este marco, las normas de la CITES protegen a más de 30.000 especies de animales y plantas que

son objeto de comercio, ya sea que se comercialicen vivos o como productos derivados de los mismos.

W www.cites.org

CLAT - CENTRAL LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES

Agrupamiento de los miembros latinoamericanos de la CMT (Confederación Mundial del Trabajo), cuyos miembros incluyen a 47 organizaciones nacionales, 12 federaciones latinoamericanas sectoriales y 4 organismos subregionales en 36 países de América Latina y el Caribe, representando más de 25 millones de trabajadores. Su mayor presencia se encuentra en América Central y la región andina.

Fundada en 1954, esta confederación se inspiró en un pensamiento humanista-cristiano, y pasó a incluir a centrales sindicales pero también a organizaciones ciudadanas de la economía informal o cercanas a los trabajadores. Asimismo, además de las actividades sindicales convencionales se otorgó mucha atención a promover esquemas económicos alternativos (bajo el Instituto Latinoamericano de Cooperación y Desarrollo - ILACDE), y formativos (por medio de la Universidad de los Trabajadores de América Latina «UTAL-Emilio Máspero»). Como consecuencia de la fusión en 2006 de la CMT con la otra gran confederación mundial de trabajadores (CIOSL), la central encaró su fusión con la organización regional dependiente de ésta, la *ORIT*. El resultado es la disolución de la CLAT en 2008 para dar lugar a la creación de *Confederación Sindical de las Américas (CSA)*.

R Eckl y Traub-Merz (2007)

W www.clat.org

CLOC - COORDINADORA LATINOAMERICANA DE ORGANIZACIONES DEL CAMPO

Agrupamiento de organizaciones del área rural, incluyendo asociaciones campesinas,

sindicatos de trabajadores rurales, movimientos sociales sin tierra, etc. Los miembros se encuentran en Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana. Entre los miembros incluyen a organizaciones como el MST (Movimiento de los Sin Tierra) de Brasil, la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia, la Asociación Nacional de Mujeres Indígenas (ANAMURI) de Chile, la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras del Ecuador (FENOCIN), Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA) de México, y el Movimiento Campesino Paraguayo. La coordinadora es miembro de la red internacional Vía Campesina. La coordinadora ha atendido entre sus temas las cuestiones del comercio agropecuario y la soberanía alimentaria.

W <http://movimientos.org/cloc>

CNUDMI - COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

Comisión que apunta a reducir las disparidades entre las leyes nacionales que rigen el comercio internacional y obstaculizan el comercio. Es un órgano jurídico creado por las Naciones Unidas (resolución de su Asamblea General en 1966), para elaborar convenciones, leyes modelos y otros instrumentos relativos al derecho sustantivo aplicable en las operaciones comerciales entre particulares, y que repercuten en el comercio internacional. No se ocupa de las cuestiones comerciales entre Estados, lo que la diferencia de la OMC. Su tarea es redactar y presentar textos que sirven de base para generar leyes nacionales, y por este medio promover la armonización y unificación progresiva del derecho mercantil internacional. En ese camino, la comisión ha elaborado textos de convenciones o leyes modelos en temas como la contratación pública de

bienes, obras y servicios, las garantías independientes y cartas de crédito contingente; el transporte marítimo de mercancías, sobre comercio electrónico, o sobre el régimen de la insolvencia. Estos textos son tomados como base para elaborar convenciones o leyes nacionales. En la comisión participan 60 países elegidos por la Asamblea General, en períodos de seis años, y en representación de las diferentes regiones, con reuniones anuales.

W www.uncitral.org

CODEX ALIMENTARIUS

Comisión conjunta de FAO y la OMS (Organización Mundial de la Salud) que establece los estándares y guías mundiales sobre calidad y seguridad en los alimentos. Su nombre deriva del latín para "código sobre los alimentos". Creada en 1963, es considerada como organismo de referencia sobre normas de seguridad en los alimentos y en la resolución de disputas sobre calidad de los alimentos y protección de los consumidores en el ámbito de la OMC. El código cubre todos los tipos de alimentos (procesados o no), su producción y su seguridad, incluyendo cuestiones como el etiquetado, controles de higiene, uso de aditivos, residuos de químicos, evaluación de alimentos derivados de productos modificados genéticamente, sistemas de control e inspección, etc. Estas regulaciones tienen implicancias en el comercio internacional, y en especial en el marco de los acuerdos de la OMC sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, y las barreras técnicas al comercio, donde se concede que los estándares del Codex Alimentarius están científicamente justificados.

En la comisión participan al menos 174 países (33 de América Latina y el Caribe), con reuniones bianuales; cuenta con comités de trabajo temáticos (tanto ordenados por el tipo de estándar, por ejemplo, aditivos a los alimentos o en etiquetados, como por tipo de alimento, por ejemplo cereales o carnes), y comités de coordinación, donde distintos grupos de países pueden elaborar sus propuestas y nor-

mas regionales (existe un Comité para América Latina y el Caribe); y se mantienen científicas. La sede funciona en las oficinas de FAO en Roma (Italia). Véase además *Sanitarias y fitosanitarias, acuerdo de aplicación de medidas*.

W www.codexalimentarius.net

CÓDIGOS DE CONDUCTA

Conjunto de normas, procedimientos y estándares que se siguen dentro de una organización. El código se aplica a organizaciones estatales o no estatales, y se ha popularizado entre algunas empresas. Son compromisos voluntarios orientados a mejorar los procesos productivos, sus condiciones sociales y laborales, y sus impactos ambientales. La efectividad del código requiere que sean accesibles al público, deben indicar con claridad su cobertura a lo largo del proceso productivo, con condiciones y estándares precisos, niveles de cumplimiento, sistema de fiscalización y monitoreo, y procedimientos de sanción; además deben incorporar tanto a la empresa como a sus proveedores. El primer código en el terreno comercial fue elaborado por la Cámara Internacional de Comercio (ICC) en 1937 y estaba referido a la publicidad. Varias corporaciones han adoptado este tipo de códigos; en no pocos casos fueron el resultado de campañas de acción donde organizaciones ciudadanas alertaban sobre malas prácticas. [Scherrer y Greven, 2001]

COHERENCIA

Término aplicado en el campo comercial para la cooperación entre la OMC con el *Banco Mundial* y el *FMI*, y otras instituciones, para armonizar y articular políticas comerciales a escala global. Se entiende por coherencia alcanzar una mayor armonía entre las políticas comerciales y otras políticas económicas, por ejemplo en macroeconomía, finanzas y desarrollo. El diseño e implementación de esas políticas queda en manos de las responsabilidades nacionales de cada país. Pero la cohe-

rencia entre los acuerdos multilaterales, contribuye a la coherencia en las implementaciones nacionales. El mandato sobre coherencia fue acordado en la declaración ministerial de la OMC de 1994, y está orientada a diseñar una política económica global. En el campo comercial, la OMC ha apuntado a una coordinación con otras agencias internacionales, y mejorar las vinculaciones entre comercio y finanzas. [Auboin, 2007]

COICA - COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA

Agrupar a organizaciones nacionales de pueblos indígenas amazónicos de nueve países. Actualmente está integrada por AIDES-EP (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana); APA (Asociación de Pueblos Amerindios) de Guyana; CIDOB (Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia); COIAB (Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonia Brasileña); CONFENAE (Confederación de las Nacionalidades de la Amazonia Ecuatoriana); FOAG (Federación de Organizaciones Autóctonas de Guyana Francesa), ORPIA (Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonia) Venezuela, OIS (Organización Indígenas de Surinam) y OPIAC (Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana). Fundada en 1984 en Lima, su sede se encuentra en Quito (Ecuador). En 2005, aprobaron una Agenda Indígena Amazónica, que defiende objetivos de desarrollo estratégico basado en cinco pilares: sostenibilidad humana a partir de actividades económicas tradicionales, protección de los territorios y sus recursos naturales, defender los sistemas jurídicos propios y derechos constitucionales, el fortalecimiento de sistemas ancestrales y organizativos, y la formación académica y científica.

R COICA (2005).

W www.coica.org.ec

COMERCIO

Transacciones donde se intercambian mercancías y servicios entre sí, o mediante dinero u otros instrumentos equivalentes bajo la modalidad de compra y venta. El comercio puede rastrearse hasta las más tempranas culturas humanas. Inicialmente estaba basado en el trueque directo de mercancías y servicios, y realizado dentro de comunidades, en especial en un espacio y momento específico (el mercado). Los objetos comercializados incluían productos como minerales, piedras preciosas, alimentos, textiles, armas, etc. Precisamente el origen del vocablo proviene del latín *commercium* que deriva de *com* (colectivamente) y *merc* (mercancía). Se estima que rápidamente comenzó a expandirse geográficamente, posiblemente por el trueque entre comunidades vecinas. Asimismo, aumentó en complejidad con el surgimiento del dinero. La amplitud geográfica propició redes comerciales tanto terrestres como marítimas, generándose el *comercio internacional*.

COMERCIO GLOBAL

El *comercio internacional* se volvió global cuando se completó y volvió operativa la circunnavegación de todo el planeta. Estas vías se completaron a mediados del siglo XVI, cuando se consolidaron las rutas marítimas que por un lado cruzaban el extremo sur de América del Sur, conectando el Océano Atlántico y el Pacífico, y por el otro, superaban el extremo sur de África, discurrían por el Océano Índico y el Mar de China, para alcanzar el Océano Pacífico. Estas vías fueron abiertas por las coronas de España y Portugal. En esa circunstancia el comercio se volvió global ya que los intercambios se podían realizar entre cualquiera de las naciones en cualquier continente. Pero además, su volumen y el capital involucrado aumentó sustancialmente, y por lo tanto sus efectos se acrecientan. Un temprano ejemplo es la extracción de plata en los siglos XVI y XVII, desde las colonias españolas en

América, transportado a Europa, donde una proporción sustancial terminaba en manos de compañías holandesas, que a su vez lo comercializaban a China, por ese entonces el principal demandante del mineral. La reducción de los costos de transporte acentuó todavía más esta dimensión planetaria del comercio. [Flynn y Giradles, 1995]

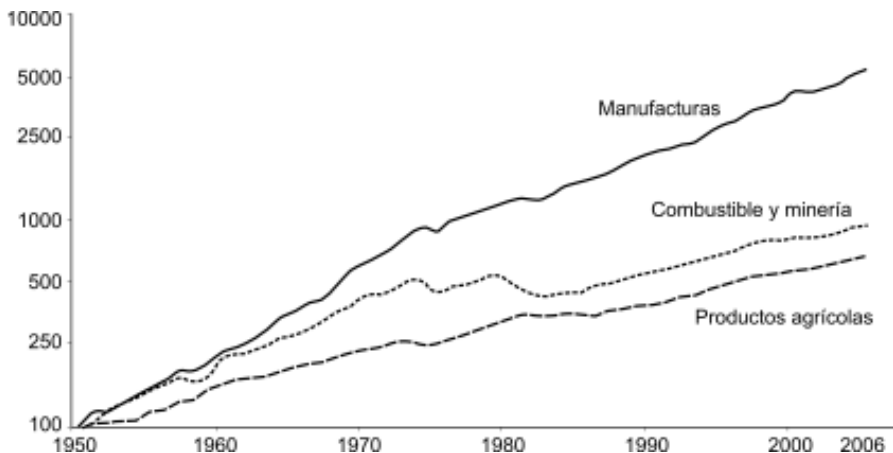
COMERCIO INTERNACIONAL

Intercambio de bienes y servicios a través de fronteras nacionales. Tiene una muy larga historia, con destacados ejemplos como el temprano comercio internacional instituido entre los países europeos y del Asia Menor con el Asia, o en el seno del Mar Mediterráneo. A partir de la conquista de las coronas de España y Portugal en América Latina, el continente quedó firmemente amarrado a flujos comerciales internacionales basados en la extracción de materias primas. El mismo patrón comercial se reprodujo desde la independencia, con una fuerte participación de productos primarios en las exportaciones latinoamericanas.

Conceptos y teorías. Los análisis sobre el comercio internacional se refinaron a partir del siglo XVII. Adam Smith publicó en 1776 la "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", criticando las doctrinas mercantilistas; en 1817, David Ricardo, sostuvo que el comercio internacional es beneficioso para los países y presenta la idea de *ventaja comparativa* promoviendo el libre comercio desde la división del trabajo; le siguieron aportes de John Stuart Mill, quien en 1848 advirtió sobre las distorsiones en los mercados internacionales y el uso de aranceles recíprocos, derivando a una nueva teoría del comercio volcada al proteccionismo; Karl Marx advierte que el capitalismo requiere de internacionalizar el comercio pero genera asimetrías y desigualdades. En el siglo XX se destacan el desarrollo del modelo de "Heckscher-Ohlin" presentado en 1933, R. Prebisch y P. Singer en la década de 1950 insisten en que los efectos del comercio internacional es desigual, favoreciendo a las naciones industrializadas; en 1954 se presenta el llamado "modelo de la gravedad"; le sigue la corriente de la "nueva teoría del comercio internacional" que

Comercio internacional por tipo de productos

El comercio total ha crecido a un ritmo promedio anual de 6 % entre 1950 y 2006; el comercio en manufacturas aumentó un promedio anual de 7.5%, minería y combustibles un 4 % y los agropecuarios 3.5%. Índices en base al comercio registrado en 1950 (al que se le otorga el valor 100), y expresado en escala logarítmica. Redibujado de WTO (2007).



critica la doctrina del libre comercio, y en las últimas décadas se debe recordar los aportes del modelo Helpman-Krugman.

Situación reciente. El comercio internacional ha crecido vertiginosamente, en especial a partir de la presente fase de la *globalización*. Por lo menos desde el año 2000, la tasa de incremento del comercio internacional supera al crecimiento del producto bruto mundial; en 2006 el comercio aumentó un 8% mientras que el producto bruto se elevó 3.5%. En 2006 representó un total de 11 783 mil millones de dólares a nivel mundial. Sobre todo crece el comercio en mercaderías y servicios, y mucho menos en productos agropecuarios y materias primas, y en particular el que se registra dentro de una región (comercio intraregional). América Latina tiene una participación menor en el comercio internacional.

El comercio generalmente produce ganadores y perdedores. (Krugman)

Véase además *comercio global, comercio intraregional*. [WTO, 2007]

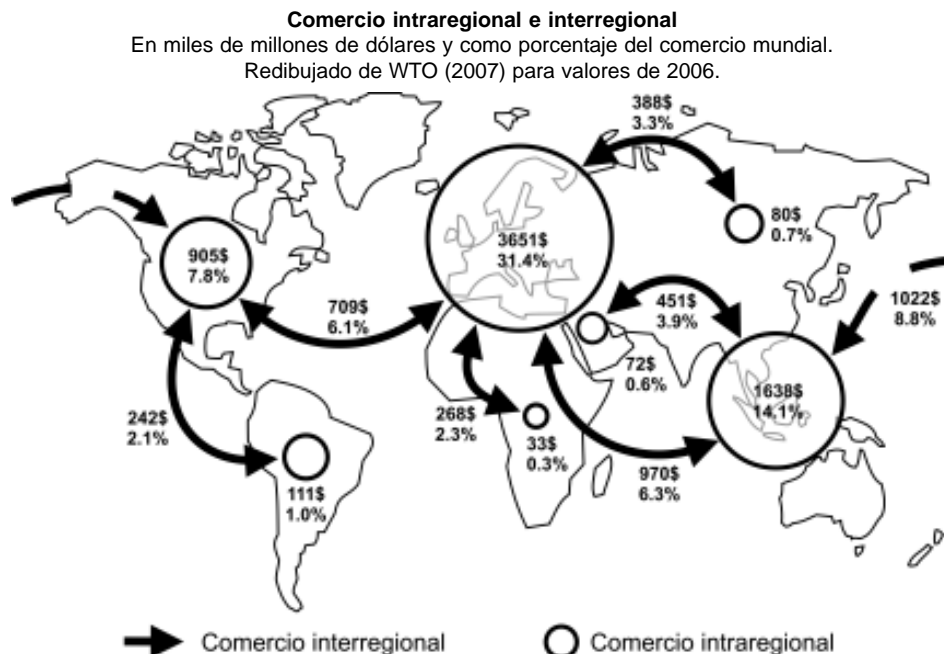
R Krugman y Obstfeld (1999)

COMERCIO INTRAREGIONAL

Comercio internacional que se da dentro de una misma región, sea esta una región delimitada geográficamente (por ejemplo, América del Norte), o una región definida por un acuerdo comercial (por ejemplo, Unión Europea). En los últimos años se ha observado que el comercio internacional sobre todo descansa en transacciones dentro una misma región, usualmente promovidas por acuerdos de comercio preferencial. El caso más importante es la UE, donde el comercio entre sus miembros supera el 31% del total.

COMERCIO JUSTO

Propuesta de comercio internacional basado en el pago de un precio justo y el cumplimiento de criterios sociales y ambientales en la producción y comercialización de bienes. Se ha conformado como movimiento social a nivel global que defiende vínculos comerciales ba-



sados en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional, y apunta a asegurar los derechos de los productores y trabajadores en condiciones de marginalidad y pobreza, especialmente en el sur, reduciendo su vulnerabilidad y promoviendo su autosuficiencia económica. El movimiento apunta a que el productor reciba directamente un pago justo, reduce la presencia de intermediarios, y establece criterios sociales y ambientales en la producción y comercialización, y por lo tanto promueve un cambio en las reglas y prácticas del comercio internacional convencional. Se ha prestado particular atención a productos como café, azúcar, té, algodón, artesanías y otros, y su comercialización desde países en desarrollo hacia las naciones industrializadas. Si bien la participación de productos del comercio justo es pequeña dentro de los mercados de los países desarrollados, tiene enorme importancia para muchos exportadores del sur, especialmente en países centroamericanos y andinos.

Las cuatro principales redes de comercio justo son Fairtrade Labelling Organizations International (FLO), International Fair Trade Association (IFAT), Network of European Worldshops (NEWS) y la European Fair Trade Association (EFTA). Se aplica un sistema de certificación (con el sello "Comercio Justo", "Fair Trade" o "Fair Trade Certification" en inglés), que es regulado por una organización internacional (FLO) y una certificadora (FLO CERT), que otorga las licencias para usar esa etiqueta en más de 70 países. FLO es una institución que agrupa a 23 organizaciones involucradas en certificación y comercio, y que desarrolló los estándares sobre comercio justo y apoya a los productores para obtener y mantener los certificados correspondientes.

W www.fairtrade.net

COMMODITIES

Productos básicos o materia prima bruta, tal como se la encuentra en la Naturaleza, o que ha experimentado procesos de transformación limitados, con pocas diferencias entre

productos del mismo tipo. El término proviene del inglés aunque se ha popularizado en castellano, y éste a su vez deriva del francés *commodité*. Los commodities son: Metales minerales (aluminio, cobre, diamante, estaño fertilizantes hierro, níquel, oro, paladio, plata, platino, plomo, zinc); Energía (carbón, electricidad, gas, nuclear, petróleo); Productos agrícolas (algodón, anacardo, arroz, azúcar, caucho, cítricos, kaité, madera, mango, maíz, oliva, palma, pimienta, piña, plátano, tabaco, trigo, yute). Bebidas tropicales (cacao, café, te). Estos productos tienen como característica relevante ser homogéneos o indiferenciados, y por lo tanto las variaciones de precios son limitadas. En general sus precios tienden a estar determinados en centros financieros especializados ubicados en los países desarrollados; en el caso de los metales los centros de referencia son Londres y Róterdam, en el caso de los agropecuarios, la referencia es la Bolsa de Chicago.

Véase además *bienes primarios, primarización*.

COMPARTIMIENTOS

Término que se utiliza para identificar a las subvenciones en el ámbito de la OMC; también conocido como caja. Se ha seguido una nomenclatura basada en los colores del semáforo, identificando a las permitidas con el color verde, las prohibidas con el color rojo y con el color amarillo (o ámbar) aquellas que deben reducirse. Estos compartimientos son usados extensivamente en el Acuerdo sobre Agricultura. En ese caso no existe un compartimiento rojo, ya que se han permitido mantener una serie de ayudas que en otras situaciones estarían prohibidas, y las cuales son agrupadas en un compartimiento azul. Existe también un compartimiento para el *trato especial y diferenciado* para los países en desarrollo (véase además *Acuerdo de Agricultura* de la OMC).

Compartimiento amarillo (ámbar). Comprende todas las medidas de apoyo doméstico que alteran la producción y el comercio (con algunas excepciones), incluyendo las medidas

de sostenimiento de precios, y las subvenciones relacionadas con el volumen de producción. Estas medidas están sujetas a límites. Se permiten las ayudas mínimas, del 5 % de la producción agropecuaria para el caso de los países desarrollados y 10 % para países en desarrollo. Los países que concedían subvenciones superiores a los niveles mínimos se comprometieron a reducirlas, tal como se expresa en la "Medida Global de la Ayuda Total".

Compartimiento azul. Medidas referidas a los pagos gubernamentales de apoyo doméstico que están directamente vinculados al uso de la superficie cultivada o al número de cabezas de ganado en la producción agrícola. Incluye todos los programas que limitan la producción con la imposición de cuotas de producción o exigiendo a los agricultores que retiren parte de sus tierras. Hay pocos países que recurren a este tipo de subvenciones, y encuentran que estas medidas tienen una menor distorsión sobre el comercio que las subvenciones del compartimiento ámbar.

Compartimiento verde. Incluye las subvenciones que están financiadas por fondos públicos y están consideradas como una distorsión mínima para el comercio agrícola. Se trata, en general, de programas que no están destinados a productos concretos, y se incluyen las ayudas directas a los ingresos de los agricultores no vinculadas con los niveles de producción o precios. También se incluyen los programas de protección ambiental y desarrollo regional. Las subvenciones de este compartimiento están permitidas sin límites ni se encuentran sujetas a compromisos de reducción bajo el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC.

Compartimiento rojo. Medidas prohibidas bajo las disciplinas de los acuerdos de la OMC.

COMPETITIVIDAD

Evaluación relativa del desempeño de una empresa o sector en vender sus productos o servicios en el mercado, en comparación a otras empresas o sectores. Las empresas de mayor competitividad logran alcanzar porcen-

tajes mayores del mercado, y por lo tanto desplazan a otras compañías. Corrientemente el concepto se ha enfocado en las empresas, y por lo tanto la competitividad expresaría sus propias dinámicas y características. En su versión más simple, la competitividad dependería de la venta de bienes y servicios de mayor calidad y de menor precio que los competidores domésticos e internacionales, mientras que en perspectivas más complejas se consideran otros aspectos, tales como el papel de las marcas, el origen de los productos, sus aspectos sociales y ambientales, etc.

El concepto de **competitividad sistémica** brinda una perspectiva más amplia, incorporando otros actores y organizaciones para explicar la competitividad, tales como las políticas nacionales en investigación y desarrollo, disponibilidad de infraestructura, contexto sociocultural, etc. Bajo esta aproximación, la competitividad se analiza en cuatro dimensiones (micro, mesa, macro, meta). Este concepto se ha popularizado en América Latina (Esser y colab., 1996). En el marco de CEPAL se ha distinguido una competitividad genuina de una **competitividad espuria**, basada en reducir los costos mediante inadecuadas coberturas laborales o un mal desempeño ambiental.

Se ha defendido una relación estrecha entre libre comercio y competitividad, asumiendo que el primero es condición para un mejor desempeño de las empresas. Esta es una postura cuestionable, y en especial desde el punto de vista más amplio de la competitividad sistémica. El *Foro Económico Mundial* de Davos elabora un indicador mundial de competitividad basado en una perspectiva convencional. En el ranking 2007-08, la primera posición mundial la ocupó Estados Unidos, y el país latinoamericano mejor ubicado fue Chile (puesto 26). Bajo esas perspectivas se analiza la competitividad de países, siguiendo posturas como las de Robert Reich, cuando en realidad la competencia tiene lugar entre empresas. El economista Paul Krugman (1994) sostiene que las naciones no compiten entre ellas, y que la doctrina de la competitividad es incorrecta.

COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

Procedimiento formal por medio del cual las dependencias gubernamentales compran bienes y servicios, entre los que se incluyen los servicios de obras públicas. También llamadas compras gubernamentales. Comprende todas las acciones necesarias para llevar a cabo la adquisición de bienes o servicios, como la selección y solicitud de oferentes, evaluación de las ofertas, preparación y adjudicación de contratos y todas las fases de administración del contrato. En el marco del *GATT*, se las define como el proceso por el cual cualquier dependencia oficial adquiere bienes o servicios, o adquiere su uso, con fines estrictamente gubernamentales sin intención de reventa o suministro de bienes o servicios para venta comercial o reventa. En muchas naciones, los gobiernos establecen condiciones en esas compras, tales como privilegiar a las empresas nacionales. En los nuevos acuerdos de libre comercio se apunta a liberalizar esas compras, anulando las ventajas para las empresas nacionales y permitiendo la participación bajo las mismas condiciones de compañías extranjeras. La liberalización de estas compras fue uno de los temas de *Singapur* en las negociaciones recientes de la OMC.

COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES - CSN

Proceso de integración entre los doce países sudamericanos. Presentada en 2004 durante la tercera reunión de los Presidentes de América del Sur en Cusco (Perú). Es entendida como una iniciativa de convergencia entre *MERCOSUR*, *CAN* y Chile, a los que se suman Surinam y Guyana. Su principal objetivo consiste en articular los diferentes mecanismos de integración física, energética y económica, y a la liberalización comercial dentro de la región. La vinculación física y energética se basa esencialmente en la Iniciativa de Integración Regional Sudamericana (*IIRSA*).

Historia y antecedentes. La primera cumbre de presidentes de América del Sur tuvo

lugar en Brasilia (Brasil) en 2000, y fue convocada por el presidente brasileño Fernando Henrique Cardoso. Entre sus resultados, el acento del proceso de integración se desplazó desde “América Latina” a “Sudamérica”. Este no fue un cambio menor ya que hasta esa fecha las propuestas de integración siempre invocaban toda la región. Se apostó a un acercamiento entre la *CAN* y el *MERCOSUR* como medio de coordinación tanto frente al *ALCA* (que se encontraba en plena negociación en ese momento), como en el seno de la *OMC*. Según Cardoso, se debía crear un “espacio económico ampliado” en el continente bajo una “convergencia” entre los dos bloques mayores. Además, Brasil deseaba avanzar en acuerdos de conexión carretera, en particular con sus vecinos Perú y Bolivia, y una interconexión eléctrica con Venezuela. La propuesta fue esencialmente comercial, donde se invoca el *regionalismo abierto*, y se propuso establecer un área de libre comercio de Sur América (*ALCSA*). Finalmente, en ese encuentro se lanzó la Iniciativa en Integración Regional Suramericana (*IIRSA*).

La segunda cumbre sudamericana tuvo lugar en Guayaquil (Ecuador), en 2002. Los resultados de la reunión fueron más modestos; se reforzó la marcha del *IIRSA* y se aprobó el estatuto de la región como “zona de paz”. Los planes de integración física y energética fueron considerados como “esenciales” para incrementar el comercio hacia fuera de la región. Se postuló un “mercado supranacional” que permita el transporte y distribución de energía desde una nación a otra.

La tercera cumbre sudamericana se realizó en 2004 en Cusco (Perú). Los presidentes de Perú, Alejandro Toledo, y Brasil, Lula da Silva, junto al representante del *MERCOSUR*, E. Duhalde, promovieron un cambio sustancial, y el proceso pasó a ser denominado como “Comunidad Sudamericana de Naciones”. La recepción de los demás países fue muy diversa (destacándose la frialdad de tres países del *MERCOSUR* que reclamaban solucionar los problemas de ese bloque antes de generar nuevos esquemas de integración). La “Declaración

de Cusco” planteó como meta construir un “espacio sudamericano integrado”. Ese objetivo se lograría por los siguientes procesos: concertación y coordinación política, un acuerdo de libre comercio entre los dos bloques regionales (CAN y MERCOSUR), y con Chile, Surinam y Guyana, la integración física, energética y en comunicaciones, la armonización de políticas en desarrollo rural y agroalimentario, la cooperación en tecnología, ciencia, educación y cultura, y la integración entre empresas y sociedad civil. Sin embargo, los acuerdos concretos fueron escasos, destacándose la aprobación de un programa de avances secuenciales, sin crear una nueva institucionalidad, y el ajuste de la cartera de proyectos del IIRSA, reduciéndose su número y precisándose su cobertura.

La cuarta cumbre sudamericana, pasó a ser la primera cumbre presidencial de la CSN. Se celebró en 2005 en Brasilia (Brasil), y entre sus resoluciones se encuentra el llamado a la re-

ducción de las asimetrías dentro del continente, y se encargan estudios, en especial sobre la “convergencia”.

La segunda cumbre presidencial tuvo lugar en Cochabamba (Bolivia), el 8 y 9 de diciembre de 2006, donde se dieron nuevos pasos.

Principios y objetivos. En la cumbre de Cochabamba se definieron los principios rectores de la integración suramericana, a saber: (1) Solidaridad y cooperación en la búsqueda de una mayor equidad, reducción de la pobreza, disminución de las asimetrías y fortalecimiento del multilateralismo como principio rector de las relaciones internacionales. (2) Soberanía, respeto a la integridad territorial y autodeterminación de los pueblos, asegurando la prerrogativa de los Estados nacionales a decidir sus estrategias de desarrollo y su inserción a nivel internacional, sin injerencias externas en sus asuntos internos. (3) Paz, para que América del Sur continúe siendo una Zona de Paz. (4) Democracia y Pluralismo para con-

Indicadores claves en América del Sur

Indicadores para cada país y porcentaje dentro de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN). Población en millones de personas, producto y exportaciones en miles de millones de dólares. Reproducido de Gudynas (2006), basado en Comunidad Andina (2006).

	Población millones	% dentro CSN	PBI	% dentro CSN	Exportaciones	% total export.
Economía grande						
Brasil	187,6	49,8	796,2	53	118,3	39
Economías medianas						
Argentina	38,6	10,3	181,6	12	40,0	13
Venezuela	26,6	7,1	132,8	9	50,5	17
Colombia	46,0	12,2	122,2	8	20,8	7
Chile	16,3	4,3	113,9	8	39,5	13
Perú	27,9	7,4	78,5	5	16,8	6
Economías pequeñas						
Ecuador	13,2	3,5	33,0	2	9,8	3
Uruguay	3,5	0,9	15,9	1,1	3,4	1
Bolivia	9,4	2,5	9,6	0,7	2,7	1
Paraguay	6,2	1,7	7,2	0,6	1,6	1
Guyana	0,8	0,2	0,7	0,1	0,5	0,2
Surinam	0,4	0,1	1,3	0,1	0,9	0,3

solidar una integración sin dictaduras y respetuosa de los derechos humanos y de la dignidad humana, de los pueblos originarios, de los afrodescendientes y migrantes, con igualdad de género y respeto a todas las minorías y sus manifestaciones lingüísticas y culturales, reconociendo el aporte de los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil y su derecho a una participación democrática en cada uno de los países sudamericanos y en el proceso de integración. (5) Derechos humanos universales, interdependientes e indivisibles. Se debe dar un impulso similar tanto al desarrollo de los derechos civiles y políticos, como a los derechos económicos, sociales y culturales, reconociendo el derecho al desarrollo como un derecho sustantivo. (6) Armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible garantizando que las preocupaciones de carácter ambiental y las referidas al cambio climático, estén presentes en todas las iniciativas de desarrollo regional, fundamentalmente en las obras de infraestructura y energía, preservando el equilibrio de los ecosistemas y a la protección de la biodiversidad, con reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales (textos basados en secciones de la Declaración de Cochabamba).

En cuanto a los objetivos del proceso, se indican: Superación de las asimetrías para una integración equitativa; un “Nuevo Contrato Social Sudamericano” que promueva una “integración con rostro humano”, con metas definidas de desarrollo social y en mecanismos sistemáticos de evaluación; integración energética, con un aprovechamiento de los recursos energéticos que sea integral, sostenible y solidario; infraestructura, bajo la promoción de la conectividad a partir de la construcción de redes de transporte y telecomunicaciones, pero atendiendo criterios de desarrollo social y económicos sustentables, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas; cooperación económica y comercial, para lograr el avance y la consolidación de un proceso de convergencia innovador y dinámico encaminado al establecimiento de un sistema comercial transparente, equitativo y equilibrado.

Entre los objetivos se reitera que es fundamental la promoción del crecimiento y desarrollo económico, mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur; integración financiera sudamericana por medio del desarrollo de mecanismos financieros; integración industrial y productiva; apuntar a una “ciudadanía sudamericana”, con el reconocimiento de derechos civiles, políticos, laborales y sociales para los nacionales de un Estado miembro en cualquiera de los otros Estados miembros; abordar el tema de la migración con un enfoque integral y comprensivo; promover el reconocimiento, la protección y la valoración de todas las expresiones del patrimonio cultural nacional y común sudamericano, promoviendo el pluriculturalismo; cooperación en materia ambiental, con propuestas para preservar la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas y mitigar los efectos del cambio climático; participación ciudadana y mecanismos de diálogo con la sociedad civil; cooperación en materia de defensa.

Estructura. Se aprobó una institucionalidad, que incluye las cumbres presidenciales, reuniones semestrales de Cancilleres, encuentros ministeriales sectoriales, una Comisión de Altos Funcionarios, y una Secretaría Pro Tempore. Los temas específicos de trabajo de la Comisión de Altos Funcionarios incluyen Convergencia institucional; Desarrollo económico y generación de empleo; Integración comercial; Integración energética; Integración en Infraestructura para el Transporte y Comunicaciones; Asimetrías; Integración productiva; Innovación, investigación y desarrollo; Tecnologías de la información y comunicaciones; Mecanismos sudamericanos de financiamiento; Agenda social sudamericana; Medioambiente; Ciudadanía sudamericana; Identidad cultural; y Participación ciudadana en el proceso de integración.

Finalmente, en 2007, la comunidad fue renombrada como Unión de Naciones Suramericanas (ver *UNASUR*). [Comunidad Andina 2006; Gudynas, 2006]

W www.comunidadsudamericana.com

CONCESIONES

Otorgamiento de un mejor trato que el representado por el arancel fijado para las importaciones procedentes de terceros países e implica un compromiso de desgravación gradual bajo un programa acordado. La concesión supone entonces el acuerdo de un "arancel base" como punto de partida de la desgravación, que bien puede ser un arancel aplicado efectivamente a terceros países o bien un arancel hipotético.

CONGLOMERADOS PRODUCTIVOS

Los conglomerados productivos (o "clusters" por el término popularizado en inglés) consisten en concentraciones de empresas que comparten la misma localización geográfica y su rubro gira entorno a actividades semejantes en base a determinados recursos naturales, como por ejemplo los pesqueros, los mineros, los frutícolas, o los asociados al turismo. Se trata de aglomeraciones territoriales y/o sectoriales de industrias que están estrechamente relacionadas entre sí, con importantes economías externas, de aglomeración y especialización (de productores, proveedores y mano de obra, y servicios específicos al sector, como puede ser el financiero), con la finalidad de lograr una eficiencia colectiva.

CONSENTIMIENTO PREVIO INFORMADO

Exigencia para que un exportador de un producto con un potencial efecto negativo, por ejemplo sanitario o ambiental, obtenga una aprobación del gobierno que importa ese producto, a partir de una información que es adecuada, completa, y previa a la importación. Esta exigencia ha sido utilizada en el comercio con residuos peligrosos o desechos. Ha sido también invocada para la extracción de recursos genéticos donde se requiere una aprobación de las comunidades locales de las zo-

nas de origen de esos recursos. Finalmente, ha sido ampliada a los emprendimientos extractivos en general, como minería e hidrocarburos, bajo la forma de una exigencia en obtener la aprobación de las comunidades locales una vez que éstas han sido adecuadamente informadas de las implicancias y efectos de los emprendimientos proyectados, se consulte sobre sus opiniones y propuestas, y que este proceso sea libre, y previo al emprendimiento.

R Alayza M. (2007)

CONSIGNATARIO

Persona a quien se ha designado para recibir las mercancías en un contrato de transporte. El consignatario puede ser el beneficiario o el depositario del cargamento.

CONSOLIDACIÓN ARANCELARIA

Aceptación del compromiso de no aumentar un derecho de aduana por encima de un nivel convenido. Una vez que un país ha consolidado un derecho, no lo puede aumentar sin compensar a los países afectados.

CONTRABANDO

Traslado de mercancía a través de las fronteras de un país o de otros límites políticos de manera clandestina, sin cumplir con los requisitos legales establecidos en las normas previstas de importación y exportación, evitando el pago de aranceles y derechos establecidos o evadiendo la verificación de aduanas. El contrabando es un delito aduanero. Véase además *comercio*.

CONVERGENCIA

Reducción de las *asimetrías* entre los países miembros de un acuerdo regional de co-

mercio o participantes de un proceso de integración. El concepto se usa en el marco de posturas donde los acuerdos comerciales o los procesos de integración determinarían que los países de economías más pequeñas reducirían sus diferencias con las economías mayores, ya que el incremento del comercio permitiría optimizar los factores de producción, e incluso potenciaría mejoras en otros campos como el laboral.

La promesa de la convergencia fue especialmente importante en el *TLCAN*, donde se sostuvo que ese acuerdo de libre comercio resultaría en un acercamiento de México a los niveles de Estados Unidos o Canadá. Las evaluaciones de desempeño del *TLCAN* indican que el proceso de convergencia no ha tenido lugar, y se mantienen las asimetrías de México frente a los socios mayores, en aspectos como el ingreso *per capita*, la generación de empleo, o las condiciones sociales o ambientales. Véase además *Divergencia*. [Carlsen, 2005]

COOPERACIÓN AMAZÓNICA, TRATADO DE



Tratado marco celebrado entre Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, sobre el espacio amazónico compartido entre estas naciones. El tratado se firmó en 1978, y entró en vigor dos años más tarde. En ese compromiso se reafirman las soberanías nacionales, apunta a la conservación del ambiente, y establece acciones de cooperación en una amplia gama de áreas, desde la investigación científica y tecnológica hasta el intercambio de información que permita el desarrollo de toda la región amazónica.

En 1998 se creó la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), que enmarca a la Secretaría Permanente del Tratado y cuyos Ejes Estratégicos de Acción, Áreas Programáticas e Instrumentos Operacionales fueron aprobados en setiembre de 2004. La

marcha del convenio depende de las reuniones de presidentes y reuniones de cancilleres, y cuenta con un secretario general. Integra diversas comisiones con el fin de facilitar acciones de cooperación de variado alcance, como son por ejemplo la Comisión de Asuntos Indígenas, Comisión de Ciencia y Tecnología, Comisión de Salud, entre otras. Su sede se encuentra en Brasilia (Brasil).

Es un tratado particular por diversos factores: está enfocado en la cuenca amazónica, y por lo tanto su delimitación no se corresponde con frontera política; su mandato principal está centrado en la conservación del área, y por lo tanto permite explorar nuevas formas de cooperación.

W www.otca.org.br

COP

Término que deriva del inglés “Conference of the Parties”, y que representa la reunión de las partes de un convenio internacional, entendiendo por “partes” a los países que han adoptado ese convenio. El término se ha popularizado en castellano, y se lo usa para denominar los diversos encuentros de los convenios internacionales (por ejemplo COP 5, refiere a la quinta reunión de los países partes de un acuerdo internacional).

CORTE DE JUSTICIA DEL CARIBE

Establecida en ocasión de la XII Conferencia Extraordinaria de Jefes de Gobierno de *CARICOM*, de 2001, por un tratado constitutivo firmado por doce de los estados miembros (restando Bahamas, Haití y Montserrat; Antigua y Barbuda no lo ratificó). Su misión es actuar en los procedimientos contenciosos entre las partes contratantes, entre ellas y la Comunidad del Caribe, y prever su intervención ante posibles reclamos de particulares en el ámbito del proceso de integración. Además la Corte constituye el órgano judicial de última instancia respecto de los pronunciamientos de tribunales de apelación de los países miembros.

COTONOU, ACUERDO DE

Acuerdo de comercio y cooperación entre la Unión Europea y los países del *Grupo ACP*, acordado en Cotonou (Benín), en 2000. El acuerdo tiene por objetivos erradicar la pobreza bajo una perspectiva más amplia (incluyendo componentes sociales y políticos además de los comerciales). En el terreno comercial, el acuerdo reemplaza las concesiones unilaterales brindadas por la UE por un nuevo mecanismo recíproco bajo el marco de "Acuerdos de Asociación Económica" (Economic Partnership Agreements - EPAs), donde la UE otorga acceso a sus mercados y rebaja sus aranceles, pero los miembros del ACP también deben liberalizar sus mercados. El acuerdo tiene una duración prevista del año 2000 al 2020. Los miembros del ACP que no ingresen en ese proceso pueden aplicar por medidas de reducción arancelaria en plazos más amplios, mantener algunos de los beneficios de la Convención de Lomé, o entrar al *Sistema Generalizado de Preferencias* de la UE.

CRÉDITO

Toda transferencia de bienes, servicios o dinero en efectivo por bienes, servicios o dinero en efectivo a recibir en el futuro. Es una forma de cambio en la que una de las partes entrega un valor actual y efectivo y la otra adquiere el compromiso del reintegro al cabo de cierto plazo establecido. La esencia del crédito es la promesa de un pago a futuro. Actualmente, en el comercio internacional se utiliza regularmente el crédito, lo que ha hecho necesario contar con mecanismos jurídicos que garanticen el pago de las deudas contraídas y atiendan reclamos por incumplimientos.

El crédito existe en diferentes formas: comercial, bancario, estatal, de consumo e internacional. El crédito comercial nace como consecuencia del hecho de que en las diferentes ramas de la economía el tiempo de producción y el de circulación del capital no coinciden. Por un lado existen productores con mercancía producida y lista para la venta, por otro,

los interesados en adquirirla no disponen de dinero en efectivo. En estos casos la venta de mercancía a crédito permite la realización de las transacciones y favorece la continuidad del proceso de producción. El crédito que brindan los bancos consiste en la acumulación y traspaso de fondos de agentes con excedentes monetarios hacia agentes con necesidades financieras. El crédito también puede ser usado en la financiación de la producción, o para facilitar el consumo final de los particulares poniendo a su alcance bienes caros que de otro modo les sería difícil adquirir y evitando que productores y consumidores tengan que disponer de grandes sumas de efectivo para realizar sus transacciones. Asimismo, el Estado puede utilizar el crédito para aumentar el gasto público por encima de lo que recibe como ingresos corrientes. El crédito, por tanto, posibilita la ampliación del gasto de todos los agentes de la economía.

CSACC - COORDINADORA SINDICAL DE AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE

Organismos de articulación de centrales sindicales centroamericanas y caribeñas, con el objetivo de defender los derechos de los trabajadores e incidir en las negociaciones comerciales y procesos de integración regional. Los miembros constituyentes son la Confederación de Trabajadores Rerun Novarum CTRN-Costa Rica, Central de Trabajadores Democráticos (CTD) en El Salvador, la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT) de Honduras, Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH), Consejo Nacional de Unidad Sindical (República Dominicana) y la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), en Nicaragua la Confederación de Unificación Sindical (CUS), la Central Sandinista de Trabajadores (CST) y la Confederación Unitaria Sindical Autónoma (CUSA), en Guatemala la Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG) y la Confederación Central de Trabajadores del Campo y la

Ciudad (CTC), en Panamá la Confederación de Trabajadores de la República de Panamá (CTRP) y Convergencia Sindical-CUT. Los miembros fraternos incluyen a la CUT (Panamá), FENASTEG (Guatemala), FNT (Nicaragua) y CGT (Rep. Dominicana). La coordinadora fue creada el 15 de marzo de 2004, promovida por *ORIT*, y cuenta con una coordinación regional, una secretaría técnica y referentes nacionales.

W www.redcsacc.org

CUOTAS

Barreras comerciales no arancelarias, se conocen también con el nombre de contingentes o cupos y su función es limitar las importaciones. Fijan topes o límites en cuanto a lo que se puede importar de un bien determinado. Estos límites pueden establecerse por cantidad o por valor de las importaciones.

